

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2025

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas del día 28 de marzo de 2025, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

DIPUTADOS:

D. Francisco Javier Arroyo Rincón
D. Alberto Azofra Pardo
D^a. Nuria Barrio Marina
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Jorge Castro Urbiola
D^a Raquel Contreras López
D^a Susana María Díez Martínez
D^a Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos
D. Carlos Gallo Sarabia
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Ángel Luis Martín Rivas
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D^a. María Purificación Ortega Ruiz
D. Arturo Pascual Madina
D^a. Purificación Rueda Martínez
D. Ildefonso Sanz Velázquez
D. Jesús María Sendino Pedrosa
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

VICESECRETARIA:

D^a Ana Isabel Rilova Palacios

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión excusando su asistencia la Sra. Diputada D^a Belén Esteban Sánchez.

El Sr. Diputado D. Francisco Javier Arroyo Rincón se incorpora a la sesión a las 11:34 durante el debate del asunto del orden del día nº 18.

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- EXPTE. 2025/00029625C – APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados presentes en la sesión, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 28 de febrero de 2025, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- EXPTE. 2023/00034060R - DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA, SOBRE DELEGACIÓN EXPRESA A FAVOR DEL DIPUTADO PROVINCIAL D. CARLOS GALLO SARABIA, PARA FIRMA DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO, PARA EL IMPULSO DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN TERRITORIAL (CIT).

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2025003205 de fecha 25 de marzo de 2025, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Tras la constitución de la Corporación Provincial el día 11 de julio de 2023, se dictaron por la Presidencia, con fechas 3 de agosto y 24 de octubre de 2023, las Resoluciones números 2023007943 y 2023010710, respectivamente, por las que se efectuaban en los miembros de la Junta de Gobierno, delegación genérica del ejercicio de las atribuciones de titularidad de la Presidencia, reservándose expresamente esta *“la firma de protocolos, convenios, contratos administrativos y privados, salvo que mediara una delegación expresa a tal efecto”*.

Siendo preciso firmar el próximo 10 de abril de 2025, el Protocolo de colaboración con la Secretaría General para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para el impulso de un Centro de Innovación Territorial (CIT).

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 34.2) y 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y los artículos 63 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y asistido del Sr. Secretario General, **RESUELVO:**

Primero.- Efectuar delegación expresa a favor del Diputado Provincial D. Carlos Gallo Sarabia, para la firma del Protocolo de colaboración a suscribir el próximo 10 de abril de 2025 con la Secretaría General para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para el impulso de un Centro de Innovación Territorial (CIT).

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:

Se da cuenta y la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista y del Sr. Secretario General, queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Ayuntamiento de Briviesca, para la financiación de las obras de urbanización y remodelación de la C/ Santa María Bajera situada en el casco histórico y el tramo de conexión de esta calle ubicado en la C/ Justo Cantón Salazar.
- La Fundación Candeal Proyecto Hombre, en materia de prevención y tratamiento de las drogodependencias en municipios de la provincia de Burgos, año 2025.
- Cáritas Diocesana de Burgos, para el desarrollo de actuaciones de carácter social en colaboración con los CEAS de la provincia, año 2025.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE

4.- EXPTE. 2025/00029725M – CESIÓN DE USO GRATUITO DE BIEN PATRIMONIAL “ANTIGUO COSTURERO” SITO EN EL COMPLEJO DEL MONASTERIO SAN SALVADOR DE OÑA, RECIENTEMENTE

REHABILITADO, AL AYUNTAMIENTO DE OÑA PARA EL USO DE BIBLIOTECA-LUDOTECA INFANTIL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 18 de marzo de 2025, para la cesión de uso gratuito del inmueble de carácter patrimonial y recientemente rehabilitado “Antiguo Costurero”, sito en el Complejo del Monasterio de San Salvador de Oña, propiedad de la Excm. Diputación de Burgos, a la vista de la solicitud-petición del Ayuntamiento de Oña, para la creación de una biblioteca pública y una ludoteca infantil, conforme a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y el Reglamento de Bienes Locales (RBEL). Esta cesión responde al interés público y social del proyecto y está fundamentada en las disposiciones legales que regulan la cesión de bienes patrimoniales sin contraprestación económica y sin cambio de titularidad del bien.

El inmueble a ceder está actualmente sin uso y no se prevé su utilización en los próximos 10 años, ni figura en planes de desarrollo, lo que hace ineficiente su destino actual. Su reciente rehabilitación ha creado un espacio adecuado para actividades culturales, como una biblioteca y una ludoteca infantil. Este uso responde a fines de interés público y cultural, promoviendo el fomento de la lectura, la educación y el desarrollo infantil. Además, su ubicación cercana a un Bien de Interés Cultural (BIC) requiere su conservación, por lo que la cesión al Ayuntamiento contribuye a mantener y proteger el patrimonio, cumpliendo con las obligaciones de conservación del mismo.

El expediente de cesión de uso gratuito de bienes o derechos sin cambio de titularidad del artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y de los artículos 109.2, 110 y 111 del RBEL, regulan la cesión gratuita, sin contraprestación económica, (dinero o especie), de bienes inmuebles patrimoniales. En concreto, como simplemente se cede el bien para el uso a desarrollar, con referencia al artículo 145.3 de la LPAP, salvaguardando la titularidad del inmueble en la administración cedente.

CLÁUSULAS

1. Objeto y finalidad de la cesión.

La cesión de uso se realiza con el fin de que el bien patrimonial sea destinado exclusivamente al fin por el que se ha solicitado, en este caso, al desarrollo del bien como biblioteca y ludoteca infantil. La cesión no implica la transmisión de la titularidad del bien, que permanece en propiedad de la Administración cedente, la Diputación de Burgos (art 145.3 LPAP).

El plazo de duración de la cesión será de 30 años (art. 111 RBL) prorrogables por períodos de 10 años siempre y cuando se lleve a cabo la actividad objeto de interés público. Corresponderá a la Sección de Patrimonio controlar que estos fines se cumplen, pudiendo adoptar para ello numerosas medidas de control. De no hacerse así, se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos bienes a la Corporación.

2. Obras y modificaciones.

El ayuntamiento de Oña será responsable de todas las obras y modificaciones que sean necesarias para adecuar el bien al uso previsto, de acuerdo con los requisitos técnicos y normativos aplicables. La Administración cesionaria asumirá todos los gastos derivados de la realización de dichas obras, tanto las iniciales como las posteriores de conservación o mejora.

Todas las obras o mejoras precisas para ejecutar la actividad en condiciones de seguridad o necesarias que se desarrollen en el edificio, pertenecerán a su titular, sin contraprestación o indemnización por ellas una vez finalizada dicha cesión. El estado del inmueble deberá ser devuelto, como mínimo, en las mismas condiciones por las que fue cedido, incluido capital mobiliario.

3. Responsabilidad y seguro.

La Administración cesionaria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier incidente que pueda ocurrir durante la utilización del bien, asumiendo la total responsabilidad por cualquier daño o perjuicio causado a personas, animales o cosas en el ámbito de su actividad. El seguro deberá ser válido durante toda la vigencia de la cesión y deberá entregarse comprobante de póliza antes del desarrollo de la actividad.

4. Impuesto de bienes Inmuebles (IBI).

La Administración cesionaria se compromete a asumir el pago proporcional del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) correspondiente al bien cedido durante el periodo de vigencia de la cesión. Este pago será realizado de acuerdo con los términos establecidos por la normativa fiscal vigente.

5. Inscripción en el Registro de la Propiedad

La Administración cesionaria se hará cargo de los gastos y trámites necesarios para la inscripción del acuerdo de cesión en el Registro de la Propiedad correspondiente, en caso de que dicha inscripción sea requerida para garantizar la validez de la cesión y el uso del bien.

La resolución de la cesión y la reversión del bien o derecho será título suficiente para la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad o en los registros que procedan (art.151 LPAP).

6. Mantenimiento y conservación del bien.

Durante la vigencia de la cesión, la Administración cesionaria se compromete a mantener el bien en condiciones adecuadas de conservación y a asumir los costes de las reparaciones ordinarias derivadas de su uso. Estas reparaciones una vez resuelta la cesión, pertenecerán a la Diputación de Burgos sin indemnización ni contraprestación al respecto.

7. Rescisión de la cesión.

Serán causas de rescisión de la cesión, las siguientes:

- Mutuo acuerdo de ambas partes.
- Finalización del objeto por el que se cedió el bien.
- Incumplimiento de cualquiera de las condiciones por parte de la Administración cesionaria (art 150 de la LPAP). En dicho caso, la Administración cesionaria deberá proceder a la restitución del bien sin derecho a indemnización.
- Fuerza mayor o razón justificada de su titular para llevar a cabo otro fin en el mismo, previa comunicación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados presentes en la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la cesión de uso gratuito sin cambio de titularidad del inmueble de carácter patrimonial y recientemente rehabilitado “Antiguo Costurero”, sito en el Complejo del Monasterio de San Salvador de Oña, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a favor del Ayuntamiento de Oña, para desarrollar las actividades descritas y bajo las condiciones expuestas.

Segundo.- Formalizar en documento administrativo la cesión con el Ayuntamiento de Oña en base al artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad por parte del solicitante conforme al art. 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero.- Actualizar el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación según el artículo 33.1 del RBL.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

5.- EXPTE. 2025/00031876V - DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRANTE, SITA ENTRE AVDA. GOLONDRINA Y C/ MIRLO, COLINDANTE CON INMUEBLE Nº 2 DE C/ MIRLO EN LA URBANIZACIÓN VALMORAL DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 18 de marzo de 2025 y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, para la enajenación de parcela sobrante sita entre la Avda. Golondrina y C/ Mirlo, colindante con inmueble nº 2 de C/ Mirlo en la Urbanización Valmoral de la localidad.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos para la enajenación de parcela sobrante descrita a continuación, y con arreglo al procedimiento seguido en el expediente tramitado al efecto.

Número Finca: 3474

CRU: 09018001377060

Tipo: Urbana. Terreo sobrante de vía pública.

Localización: Calle Mirlo s/n, situado entre las vías públicas Avenida Golondrina y Calle Mirlo, en la Urbanización Valmoral, en Carcedo de Burgos. Tiene forma triangular.

Superficie: 73 m²

Linderos:

- Frente, calle de su situación
- Derecha, Avenida Golondrina
- Izquierda, Calle Mirlo nº 2, de Daniel Marin Sanz
- Fondo, Avenida Golondrina 1E de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Valmoral de Carcedo de Burgos.

Referencia catastral: 7520153VM4872S0001IB

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

6.- EXPTE. 2025/00032068W - DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS, PARA LA PERMUTA DE UNA PORCIÓN DE LA PARCELA Nº 17 SITA EN EL POLÍGONO 2 DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR LAS PARCELAS Nº 45 Y 144 DEL POLÍGONO 8, PROPIEDAD DE Dª ILUMINADA, Dª MARÍA BLANCA Y Dª MARÍA TERESA ACERO NEBREDÁ.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 18 de marzo de 2025, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, para la permuta de una porción de la parcela nº 17 sita en el polígono 2, previamente segregada y de propiedad municipal, por las parcelas nº 45 y 144 del polígono 8, de propiedad de Dª Iluminada, María, Blanca y María Teresa Acero Nebreda.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), al considerarse que concurre un interés público en la permuta, según informe de Secretaría de fecha 19/02/2025.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, para la permuta de una porción de la parcela nº 17 sita en el polígono 2, previamente segregada, y de propiedad municipal, por las parcelas nº 45 y 144 del polígono 8, de propiedad particular, descritas a continuación, y con arreglo al procedimiento seguido en el expediente tramitado al efecto.

Parcelas objeto de permuta:

Parcela municipal:

Parcela 17, Polígono 2

Referencia catastral: 09290A002000170000FK

Superficie: 154.936,00 m² (3.600,00 m² es la porción objeto de la permuta)

Uso local principal: suelo con labor o labradío regadío.

Ubicación: Camino Villalón. Alfoz Quintanadueñas

Clasificación suelo: Suelo rústico con protección agropecuaria.

Linderos: Linderos con fincas particulares y con el río Ubierna.

Propiedad: Municipio de Alfoz de Quintanadueñas.

Parcelas de propiedad particular:

Parcela 45, Polígono 8

Referencia catastral: 09290A008000450000FE

Superficie: 3.074,00 m²

Uso local principal: suelo con labor o labradío seco.

Ubicación: Las Canteras. Alfoz Quintanadueñas

Clasificación suelo: Suelo rústico común con protección cultural, ya que puede contener restos arqueológicos.

Linderos: la finca colinda por el oeste con suelos municipales de diversa clasificación (espacios libres y equipamiento) y por el este con fincas privadas.

Propietarias: Las propietarias de la finca son las hermanas ACERO NEBREDAS (María Teresa, Iluminada y María Blanca).

Parcela 144, Polígono 8

Referencia catastral: 09290A008001440000FZ

Superficie: 2.623,00 m²

Uso local principal: suelo con labor o labradío seco.

Ubicación: Camino Villalón. Alfoz Quintanadueñas

Clasificación suelo: Suelo rústico común.

Linderos: Lindero noroeste con camino, suroeste con finca privada y sureste con camino y 40 m. aproximadamente con la calle Rodrigo Días de Vivar.

Propietarias: Las propietarias de la finca son las hermanas ACERO NEBREDAS (María Teresa, Iluminada y María Blanca).

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL, AGRICULTURA, GANADERÍA Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA

7.- EXPTEs. 2024/00058179N, 2024/00058183Q, 2024/00037844D Y 2024/00058398R – DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2025, RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE BURGOS, MIRANDA DE EBRO Y ARANDA DE DUERO, ASÍ COMO CON LOS 19 AYUNTAMIENTOS QUE CUENTAN CON PARQUES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE

INCENDIOS, SALVAMENTO DE LA PROVINCIA Y GESTIÓN DE LOS AVISOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIAS, PARA LAS ANUALIDADES 2025-2028.

Vistos los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2025 y en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 7 de febrero de 2020, sobre actualización de la delegación de competencia del Pleno a favor de la Junta de Gobierno, se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los siguientes acuerdos, cuyo literal es como sigue:

“EXPTE. 2024/00058179N - APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA Y LA GESTIÓN DE LOS AVISOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIAS EN LA PROVINCIA, ANUALIDADES 2025-2028.”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería, y Ciclo Integral del Agua, en reunión celebrada el 12 de marzo de 2025, y puesto que por Providencia de fecha 25 de octubre de 2024, se da inicio al expediente para tramitar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Burgos para la prestación de los servicios de emergencia, prevención, extinción de incendios y salvamento en la provincia; y la gestión de los avisos telefónicos de emergencias a través del 112 en la Provincia – anualidades 2025-2028.

Consta en el expediente los documentos siguientes:

- Borrador del Convenio de Colaboración propuesto.
- Memoria Técnica, suscrita en fecha 13/11/2024 por el Jefe de Fomento, Infraestructuras y Protección Civil, de conformidad con el art. 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Informe jurídico de fecha 18/11/2024.
- Informe de fiscalización e Intervención de fecha 28/11/2024.
- Informe técnico complementario de fecha 13/12/2024 suscrito por el Jefe de Fomento, Infraestructuras y Protección Civil dando respuesta al Informe de fiscalización e Intervención.
- Informe jurídico suscrito por Secretaría General de fecha 05/02/2025.
- Informe de fiscalización de la Intervención de fecha 05/03/2025.

Vista la petición de RC_ANT en la aplicación presupuestaria 52/1360/46200/11.5 por importe de 600.000€ para el 2025 y los RC_FUT por importe de 625.000€ para el ejercicio 2026, 650.000€ para el año 2027 y 675.000€ para el 2028.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Burgos, para la prestación de los servicios de emergencia, prevención, extinción de incendios y salvamento en la provincia; y la gestión de los avisos telefónicos de emergencias en la provincia – anualidades 2025-2028.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de citado Convenio.

Tercero.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2025 de la cantidad de 600.000 €, condicionado a la existencia de crédito en dicho ejercicio.

Cuarto.- Aprobar el gasto plurianual en la aplicación presupuestaria 52/1360/46200/11.5 por importe de 625.000 € para el ejercicio 2026, 650.000 € para el año 2027 y 675.000 € para el 2028, condicionado a la existencia de crédito en dichos ejercicios.

EXPTE. 2024/00058183Q –APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA, ANUALIDADES 2025-2028.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería, y Ciclo Integral del Agua, en reunión celebrada el 12 de marzo de 2025, y puesto que por Providencia de fecha 12 de noviembre de 2024 se da inicio al expediente para tramitar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Aranda de Duero, para la prestación de los servicios de emergencia, prevención, extinción de incendios y salvamento en la provincia – anualidades 2025-2028.

Consta en el expediente los documentos siguientes:

- Borrador del Convenio de Colaboración propuesto.
- Memoria Técnica, suscrita en fecha 13/11/2024 por el Jefe de Fomento, Infraestructuras y Protección Civil, de conformidad con el art. 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Informe jurídico de fecha 18/11/2024.
- Informe de Fiscalización e Intervención de fecha 28/11/2024.

- Informe técnico complementario de fecha 13/12/2024 suscrito por el Jefe de Fomento, Infraestructuras y Protección Civil dando respuesta al Informe de fiscalización e Intervención.
- Informe jurídico suscrito por Secretaría General de fecha 05/02/2025.
- Informe de fiscalización de la Intervención de fecha 05/03/2025.

Vista la petición de RC_ANT en la aplicación presupuestaria 52/1360/46200/11.5 por importe de 350.000€ para el 2025 y los RC_FUT por importe de 350.000€ para el ejercicio 2026, 350.000€ para el año 2027 y 350.000€ para el 2028.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Aranda de Duero para la prestación de los servicios de emergencia, prevención, extinción de incendios y salvamento en la provincia – anualidades 2025-2028.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de citado Convenio.

Tercero.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2025 de la cantidad de 350.000 €, condicionado a la existencia de crédito en dicho ejercicio.

Cuarto.- Aprobar el gasto plurianual en la aplicación presupuestaria 52/1360/46200/11.5 por el importe de 350.000 € para el ejercicio 2026, 350.000 € para el año 2027 y 350.000 € para el 2028, condicionado a la existencia de crédito en dichos ejercicios.

EXPTE. 2024/00037844D - APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA, ANUALIDADES 2025-2028.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería, y Ciclo Integral del Agua, en reunión celebrada el 12 de marzo de 2025, y puesto que por Providencia de fecha 5 de julio de 2024 se da inicio al expediente para tramitar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la prestación de los servicios de emergencia, prevención, extinción de incendios y salvamento en la provincia – anualidades 2025-2028.

Consta en el expediente los documentos siguientes:

- Borrador del Convenio de Colaboración propuesto.
- Memoria Técnica, suscrita en fecha 22/10/2024 por el Jefe de Fomento, Infraestructuras y Protección Civil, de conformidad con el art. 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

- Informe jurídico de fecha 14/11/2024.
- Informe de Fiscalización e Intervención de fecha 28/11/2024.
- Informe técnico complementario de fecha 13/12/2024 suscrito por el Jefe de Fomento, Infraestructuras y Protección Civil dando respuesta al Informe de fiscalización e Intervención.
- Informe jurídico suscrito por Secretaría General de fecha 04/02/2025.
- Informe de fiscalización de la Intervención de fecha 05/03/2025.

Vista la petición de RC_ANT en la aplicación presupuestaria 52/1360/46200/11.5 por importe de 160.000€ para el 2025 y los RC_FUT por importe de 170.000€ más 500.000€ para la adquisición de un vehículo autobomba para el ejercicio 2026, 180.000€ para el año 2027 y 190.000€ para el 2028.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la prestación de los servicios de emergencia, prevención, extinción de incendios y salvamento en la provincia – anualidades 2025-2028.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de citado Convenio.

Tercero.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2025 de la cantidad de 160.000 €, condicionado a la existencia de crédito en dicho ejercicio.

Cuarto.- Aprobar el gasto plurianual en la aplicación presupuestaria 52/1360/46200/11.5 por el importe de 170.000 € más 500.000 € para la adquisición de un vehículo autobomba para el ejercicio 2026, 180.000 € para el año 2027 y 190.000 € para el 2028.

EXPTE. 2024/00058398R - APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LOS 19 AYUNTAMIENTOS CON PARQUES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA, ANUALIDADES 2025-2028.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería, y Ciclo Integral del Agua, en reunión celebrada el 12 de marzo de 2025, y puesto que por Providencia de fecha 19 de noviembre de 2024 se da inicio al expediente para tramitar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y los Ayuntamientos de los 19 municipios de la Provincia de Burgos donde se ubica un parque de bomberos voluntarios, para la prestación de los servicios de emergencia, prevención, extinción de incendios y salvamento en la provincia – anualidades 2025-2028.

Consta en el expediente los documentos siguientes:

- Borrador de Texto del Convenio con los Ayuntamientos.
- Memoria Técnica, suscrita en fecha 19/11/2024 por el Jefe de Fomento, Infraestructuras y Protección Civil, de conformidad con el art. 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Informe jurídico de fecha 19/11/2024.
- Informe de Fiscalización e Intervención de fecha 28/11/2024.
- Informes técnicos complementarios de fecha 13/12/2024 y 27/01/2025 respectivamente, suscritos por el Jefe de Fomento, Infraestructuras y Protección Civil dando respuesta a los reparos contenidos en el Informe de Fiscalización e Intervención de fecha 28/11/2024.
- Informe jurídico suscrito por Secretaría General de fecha 05/02/2025.
- Informe de fiscalización de la Intervención de fecha 07/03/2025.

Vista la petición de RC_ANT en la aplicación presupuestaria 52/1360/46200/11.5 por importe de 940.000 € para el 2025 y los RC_FUT para los años 2026, 2027 y 2028 por importe de 940.000 €.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar los Convenios de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y los Ayuntamientos de los 19 municipios en cuyos términos municipales están ubicados los parques de bomberos voluntarios, para la prestación del servicio de emergencia, prevención y extinción de incendios y salvamento en la Provincia – anualidades 2025-2028.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de citados Convenios.

Tercero.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2025 de la cantidad de 940.000 €, condicionado a la existencia de crédito en dicho ejercicio, conforme al siguiente cuadro:

AYUNTAMIENTO DE BELORADO	55.000 €
AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA	123.000€
AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ	23.000 €
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS	36.000 €
AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY	40.000 €
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN	25.000 €
AYUNTAMIENTO DE LERMA	49.000 €
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR	123.000€
AYUNTAMIENTO DE OÑA	36.000 €
AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	28.000 €

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	50.000 €
AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO	50.000 €
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	60.000 €
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMPO	56.500 €
AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO	25.000 €
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	54.000€
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO	25.000€
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA	32.000€
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	49.500€

Cuarto.- Aprobar el gasto plurianual en la aplicación presupuestaria correspondiente por el importe de 940.000 € para cada uno de los ejercicios 2026, 2027 y 2028, condicionado a la existencia de crédito en dichos ejercicios.”

HACIENDA

8.- EXPTE. 2023/00033272H - MODIFICACIÓN DEL DISPOSITIVO PRIMERO DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2024, RELATIVO AL CONTROL DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 19 de marzo de 2025, y habiéndose establecido por acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2024 el régimen de control de las asignaciones económicas que perciben los grupos políticos, siendo el tenor literal de su parte dispositiva como sigue:

“Primero.- *Que las asignaciones a los Grupo Políticos Provinciales acordadas por el Pleno en sesión de fecha 28 de julio de 2023, se tramiten como subvenciones prepagables, realizándose el pago correspondiente a los tres primeros trimestres previa incorporación de una declaración del responsable de cada grupo en la que se responsabiliza de destinar los fondos a los fines previstos en la norma, que no serán en ningún caso al pago de remuneraciones del personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes que puedan ser activos fijos inventariables.*

Segundo.- *El reconocimiento de la obligación y pago se tramitará previa comprobación de lo previsto en los artículos 18 a 21 del RD 424/2017, sin perjuicio de las actuaciones que se realicen según lo establecido en el artículo 31 de la misma norma.*

Tercero.- *Cada Grupo político deberá llevar una contabilidad específica de su dotación, independiente de la del partido político y con CIF propio, que pondrá a disposición del Pleno siempre que éste lo pida.*

Cuarto.- *En el mes de enero del ejercicio siguiente se tramitará la liquidación de las subvenciones y, para justificar estas asignaciones, deberán aportar la siguiente justificación:*

- a. *Copia de la contabilidad de los gastos.*
- b. *Declaración del responsable del grupo de que los gastos se han destinado a los fines previstos en la norma.”*

Tras este tiempo transcurrido se observa la necesidad de proceder a modificar el dispositivo primero de referido acuerdo plenario, al considerar más conveniente adecuar el pago de dichas asignaciones económicas al marco temporal que abarque los cuatro trimestres correspondientes a cada anualidad.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados presentes en la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Modificar el dispositivo primero del acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2024, relativo al control de las asignaciones a los grupos políticos, el cual queda redactado con el siguiente tenor literal:

*“Que las asignaciones a los Grupo Políticos Provinciales acordadas por el Pleno en sesión de fecha 28 de julio de 2023, se tramiten como subvenciones prepagables, **realizándose el pago correspondiente a los cuatro trimestres** previa incorporación de una declaración del responsable de cada grupo en la que se responsabiliza de destinar los fondos a los fines previstos en la norma, que no serán en ningún caso al pago de remuneraciones del personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes que puedan ser activos fijos inventariables”.*

Segundo.- Los dispositivos segundo, tercero y cuarto del indicado acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2024, relativo al control de las asignaciones a los Grupos Políticos, conservan su redacción inicial.

9.- EXPTE. 2024/00062251J - RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024, DE MODIFICACIÓN DEL MODELO DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 19 de marzo de 2005 y visto el informe-propuesta que se emite en virtud del artículo 4.3 y 13.1 y 2 del RD 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en virtud del artículo 4.1.b) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Con el diseño del nuevo modelo de control interno elaborado por la Intervención General y que fue aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial con fecha 8 de noviembre de 2019 y sus posteriores modificaciones

de 6 de febrero de 2020 y 3 de diciembre de 2021, se consideró conveniente modificar dicho acuerdo en la sesión Plenaria celebrada el 27 de diciembre de 2024, en cuanto a determinados tipos de expedientes y extremos incluidos en el régimen de fiscalización e intervención limitada previa o de requisitos básicos, aprobado en dicho acuerdo (ANEXO II del apartado primero) para su adaptación, corrección y ampliación con extremos adicionales incorporados desde las exigencias propias recogidas en la normativa provincial y modificar puntualmente alguno de los elementos que se han considerado necesario cambiar, en base a la experiencia de este año de implantación, así como la incorporación de ciertos expedientes que no se habían incluido en el acuerdo.

Con posterioridad se ha advertido la existencia de varios errores al incluir como requisitos básicos generales indebidamente, según se detalla en la parte resolutive.

Por todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento del artículo 219.2. Del R.D. Legislativo 2/2004 y artículo 13.1 del RD 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, a propuesta del Presidente, previo informe de la Intervención General, se propone rectificar el acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2024.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados presentes en la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Rectificar el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado el 27 de diciembre de 2024 en el sentido expuesto en la parte expositiva y, en consecuencia, aprobar las modificaciones de los requisitos básicos generales en los siguientes apartados:

1.- Excluir el siguiente requisito C00000009 (Fondos Next Generation Fase A, D, O).

2.- Modificar el requisito C00000011, quedando redactado de la siguiente forma:

Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que consta el acta de recepción.

El acta deberá estar firmada por el Interventor en los supuestos preceptivos o, en su caso, acreditar que haya comunicación efectuada a la Intervención General para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión.

3.- Se incluyen los siguientes requisitos que son preceptivos según ACMRB:

C00000007

C00000008

C00000012

Segundo.- El resto del acuerdo se mantiene en todos sus términos.

Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su adopción.

10.- EXPTE. 2025/00029537R - ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 19 de marzo de 2025, y vistos los informes emitidos por el Técnico Jurídico del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de 24 de febrero y 6 de marzo de 2025, referido a la delegación de funciones de gestión y de recaudación aprobadas por varias Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados presentes en la sesión, **ACUERDA** aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

1º.- EI AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO, que mediante acuerdo plenario de 26 de febrero de 2025, aprueba la delegación de las funciones de gestión y recaudación del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

2º.- LA JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA, que mediante acuerdo de 15 de octubre de 2024, amplía las facultades de recaudación, no solamente de las tasas de suministro de agua y de tránsito de ganado (que continúa vigente), sino que se extiende a las actividades dirigidas a la recaudación ejecutiva, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con las siguientes deudas impagadas en periodo voluntario:

- Deudas tributarias cuyo vencimiento no sea periódico.
- Recursos de naturaleza pública no tributarios, cuyo vencimiento no sea periódico.

3º.- LA JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LAS ERAS, que mediante acuerdo de 2 de noviembre de 2024, delega:

- Las facultades de recaudación de las tasa de suministro de agua.

- Las actividades dirigidas a la recaudación ejecutiva, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con las siguientes deudas impagadas en periodo voluntario:
 - Deudas tributarias cuyo vencimiento no sea periódico.
 - Recursos de naturaleza pública no tributarios, cuyo vencimiento no sea periódico.

11.- EXPTE. 2025/00031688J - DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 2025002564 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2028.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 19 de marzo de 2025, y visto el Decreto n° 2025002564, de fecha 11 de marzo de 2025, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO

Visto el informe-propuesta de Intervención de fecha 12 de marzo de 2025, sobre el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2026-2028. Con el siguiente resumen por capítulos:

PLAN PRESUPUESTARIO 2026/2028

INGRESOS	AÑO 2025 (Est. DR)	AÑO 2026 (Est. PI)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)
Ingresos corrientes - Derivados de evolución tendencial (no afectados a mod. políticas) - Derivados de modificaciones políticas	152.639.619,69	159.849.258,00	163.527.096,00	167.286.951,00
Medida 1				
Medida 2				
Medida 3				
Medida 4				
Ingresos de capital - Derivados de evolución tendencial (no afectados a mod. políticas) - Derivados de modificaciones políticas	37.600,00	53.551,00	51.178,00	52.305,00
Ingresos no financieros - Derivados de evolución tendencial (no afectados a mod. políticas) - Derivados de modificaciones políticas	152.677.219,69 0,00	159.902.809,00	163.578.274,00	167.339.256,00
Ingresos financieros - Derivados de evolución tendencial (no afectados a mod. políticas) - Derivados de modificaciones de políticas	11.487.000,00	12.065.159,00	14.092.997,00	6.158.946,00

Ingresos totales	164.164.219,69	171.967.968,00	177.671.271,00	173.498.202,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por mod. políticas)				
- Derivados de modificaciones políticas				

A) DETALLE INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2025 (Est. DR)	AÑO 2026 (Est. PI)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	18.535.750,00	19.865.912,00	20.325.739,00	20.796.225,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles				
Impuesto sobre Actividades Económicas				
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica				
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana				
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras				
Cesión de Impuestos del Estado				
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos				
Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos	13.168.600,00	13.481.485,00	13.801.806,00	14.129.736,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	120.935.269,69	125.833.473,00	128.716.459,00	131.662.870,00
Participación en tributos del Estado				
Resto de Transferencias corrientes (resto cap. 4)				
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	0,00	668.388,00	683.092,00	698.120,00
Total ingresos corrientes	152.639.619,69	159.849.258,00	163.527.096,00	167.286.951,00

B) DETALLE INGRESOS DE CAPITAL

INGRESOS DE CAPITAL	AÑO 2025 (Est. DR)	AÑO 2026 (Est. PI)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	27.600,00	43.331,00	40.734,00	41.631,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	10.000,00	10.220,00	10.444,00	10.674,00
Total ingresos de capital	37.600,00	53.551,00	51.178,00	52.305,00

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS

INGRESOS FINANCIEROS	AÑO 2025(Est. DR)	AÑO 2026 (Est. PI)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)
Capítulo 8: Ingresos por activos financieros	2.837.000,00	2.837.000,00	2.837.000,00	2.837.000,00
Capítulo 9: Ingresos por pasivos financieros	8.650.000,00	9.228.159,00	11.255.997,00	3.321.946,00
Total ingresos financieros	11.487.000,00	12.065.159,00	14.092.997,00	6.158.946,00

GASTOS	AÑO 2025 (Est. OR)	AÑO 2026 (Est. PI)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)
Gastos corrientes	97.166.236,00	109.215.063,00	110.248.387,00	111.233.480,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados mod. políticas)				
- Derivados de modificaciones políticas				
Gastos de capital	52.712.908,53	58.198.905,00	62.868.884,00	60.494.722,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados mod. políticas)				
- Derivados de modificaciones políticas				
Gastos no financieros	149.879.144,53	167.413.968,00	173.117.271,00	171.728.202,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados a mod. políticas)	0,00	0,00	0,00	0,00
- Derivados de modificaciones políticas				
Gastos financieros	7.370.000,00	4.554.000,00	4.554.000,00	1.770.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados a mod. políticas)				
- Derivados de modificaciones políticas				
Gastos totales	157.249.144,53	171.967.968,00	177.671.271,00	173.498.202,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados a mod. políticas)	0,00	0,00	0,00	0,00
- Derivados de modificaciones políticas				

A) DETALLE GASTOS CORRIENTES

GASTOS CORRIENTES	AÑO 2025 (Est. OR)	AÑO 2026 (Est. PI)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)
Capítulo 1: Gastos de personal	48.223.300,00	49.353.272,00	50.337.027,00	51.340.457,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	32.567.006,00	38.172.645,00	38.038.708,00	37.905.243,00
Capítulo 3: Gastos financieros	1.550.000,00	831.417,00	456.045,00	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	14.825.930,00	19.907.729,00	20.466.607,00	21.037.780,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00	950.000,00	950.000,00	950.000,00
Total gastos corrientes	97.166.236,00	109.215.063,00	110.248.387,00	111.233.480,00

B) DETALLE GASTOS DE CAPITAL

GASTOS DE CAPITAL	AÑO 2025 (Est. OR)	AÑO 2026 (Est. PI)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)
Capítulo 6: Inversiones reales	25.564.470,32	19.494.862,00	20.113.353,00	16.798.569,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	27.148.438,21	38.704.043,00	42.755.531,00	43.696.153,00
Total gastos de capital	52.712.908,53	58.198.905,00	62.868.884,00	60.494.722,00

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS

GASTOS FINANCIEROS	AÑO 2025 (Est. OR)	AÑO 2026 (Est. PI)	AÑO 2027 (Est. PI)	AÑO 2028 (Est. PI)
Capítulo 8: Activos financieros	1.420.000,00	1.420.000,00	1.420.000,00	1.420.000,00
Aportaciones patrimoniales				
Otros gastos en activos financieros				
Capítulo 9: Pasivos financieros	5.950.000,00	3.134.000,00	3.134.000,00	350.000,00
Total gastos financieros	7.370.000,00	4.554.000,00	4.554.000,00	1.770.000,00

Para la estimación de ingresos y gastos se ha tenido en cuenta el escenario económico previsto en el último informe de Funcas, así como los ratios tendenciales previstos la normativa estatal, Orden ECC/493/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española.

No se han tenido en cuenta los posibles ingresos procedentes de subvenciones, que no tendrá impacto en las cifras netas ya que traería consigo el correspondiente gasto.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2026-2028, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto."

La Corporación Provincial queda enterada.

12.- EXPTE. 2025/00031710N - DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 19 de marzo de 2025, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de enero de 2025, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	119.348,46	10,35	1.725.981,49	14,17	13,92
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	33.791,87	20,75	34.830,24	5,07	12,79

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
SODEBUR	Subtotal	48.713,39	5,46	15.431,15	17,2	8,28
Camino del Cid	Subtotal	261,20	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	202.114,92		1.776.242,88		13,70

La Corporación Provincial queda enterada.

13.- EXPTE. 2025/00031710N - DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 19 de marzo de 2025, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de febrero de 2025, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	1.214.336,84	15,42	1.992.873,77	20,18	18,38
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	44.129,24	7,06	37.410,41	8,87	7,89
SODEBUR	Subtotal	86.977,19	7,91	4.620,39	2,69	7,65
Camino del Cid	Subtotal	762,84	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.346.206,11		2.034.904,57		17,83

La Corporación Provincial queda enterada.

14.- EXPTE. 2025/00006512K - DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 28 de febrero de 2025, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 19 de febrero de 2025, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 2/2025 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2025 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por un importe total de 425.763,63 €, de conformidad con las facturas, importes y partidas presupuestarias relacionadas a continuación:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12025000039				
12025000029	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS DICIEMBRE. Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	907,50
12025000095	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "Nuestras Raices" Diciembre. Protocolo	2024	20/9122/22602/16.6	423,50
12025000097	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL. Protocolo	2024	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12025000098	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo	2024	20/9122/22602/16.6	413,00
12025000105	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR_MEGACINTILLO_LOCAL_FIJ O Fecha DIC 2024 - 31. Protocolo	2024	20/9120/22602/16.6	726,00
12025000106	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	DIPUTACION BURGOS_ASI FUE 2024, BURGOSCONECTA.ES, BUR - Suplemento, Página 24 mod 8x3 (8x3) Fecha DIC 2024 - 30. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	1.815,00
12025000109	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad en el mes de diciembre. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	453,24
12025000156	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	484,00
12025000159	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo	2024	20/9124/22602/16.6	290,40
	Total lista				6.599,64
	Lista 12025000090				
12025000185	GRUPOGO EDICIONES SL	DIFUSIÓN CAMPAÑA ONLINE 150.000 IMPRESIONES EN WWW.LAGUIAGO.COM/ESCAPA DASNACIONAL. Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	968,00
12025000333	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio mirando a la comarca diciembre 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	242,00
12025000334	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación banner corporativo y noticias diciembre 2024. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	605,00
	Total lista				1.815,00
	Lista 12025000198				
12024009861	VERTELMEDIA, S.L.	Difusión de Diputación Provincial de Burgos mediante faldones, en la 9 LADEBURGOS TV, durante los siguientes encuentros de baloncesto copa de España. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	726,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000458	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. ESPECIAL FIN DE AÑO 30/12/2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	3.993,00
12025000459	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. ESPECIAL FIN DE AÑO 2024. CINTILLO 30/12/2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	3.630,00
12025000460	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA diciembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12025000461	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. PUEBLO A PUEBLO diciembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12025000468	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PREMIOS LA 8 BURGOS 2024. PATROCINIO PUEBLO EJEMPLAR. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12025000470	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12025000471	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12025000585	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	857,08
	Total lista				21.245,58
	Lista 12025000201				
12025000462	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM diciembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025000463	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. ORIGEN Y DESTINO 24/12/2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12025000464	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. ORIGEN Y DESTINO diciembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025000469	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12025000589	RADIO ARLANZON, S.L.	BANNER PAGINA WEB WWW.BURGOSNOTICIAS.COM. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.563,32
12025000600	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS ENERO 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	907,50
12025000614	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD EN EL MES ENERO. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	453,24
	Total lista				12.029,31
	Lista 12025000240				
12025000668	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL ENERO 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.896,47
12025000685	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO enero 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.499,40

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000735	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día enero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.210,00
12025000736	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días enero 2025. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	484,00
12025000737	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es enero 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.210,00
12025000743	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES " Enero 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	423,50
12025000760	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación banner corporativo y noticias enero 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	665,50
12025000777	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	290,40
12025000832	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo enero 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	968,00
12025000833	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD enero 2025 CANAL54TV. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	484,00
	Total lista				9.131,27
	Lista 12025000260				
12025000870	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12025000891	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	484,00
12025000892	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. ESPECIAL FITUR 2025 24/01/2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12025000893	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA enero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12025000894	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO enero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12025000895	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM enero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12025000896	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO enero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.722,50
	Total lista				16.819,00
	Lista 12025000320				
12025000927	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12025000928	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	ESPECIAL FITUR 24 DE ENERO DE 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	4.356,00
12025000929	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.934,25

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000930	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA MINISAPIENS ENERO-JUNIO 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12025000939	MARIN CREACION, S.C.	PATROCINIO REVISTA VIVE ARLANZA FEBRERO 2025. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	434,50
	Total lista				12.988,25
	TOTAL PROTOCOLO				80.628,05
	2.- SAJUMA				
	Lista 12025000038				
12024009846	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence. Mantenimiento de 2024-10-01 a 2024-12-31. Palacio P. Patrimonio I.	2024	22/9200/21200/16.6	439,67
12024009850	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Plataformas Excellence. Mantenimiento de 2024-10-01 a 2024-12-31. Nave Valdechoque. Patrimonio I.	2024	28/9200/21200/16.6	1.107,28
12024009853	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence. Mantenimiento de 2024-10-01 a 2024-12-31. ALBERGUE VALLE SOL. Patrimonio I.	2024	28/9200/21200/16.6	305,61
	Total lista				1.852,56
	TOTAL SAJUMA				1.852,56
	3.- MOSA				
	Lista 12025000037				
12024009851	SCHINDLER, S.A.	Mantenimiento ascensores 4º semestre año 2024. Mosa.	2024	26/9200/21200/11.4	854,56
	Total lista				854,56
	Lista 12025000221				
12025000419	INSMABUR SL	Mantenimiento instalaciones climatización 4º trimestres 2024. Mosa.	2025	26/9200/21200/11.4	1.528,19
	Total lista				1.528,19
	TOTAL MOSA				2.382,75
	4.- RESIDENCIA OÑA				
	Lista 12025000044				
12025000085	ORONA, S. COOP.	Mantenimiento ascensores Periodo: 10/2024 - 12/2024. R.San Salvador.	2024	30/2314/21200/3.8	4.365,84
	Total lista				4.365,84

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12025000047				
12025000024	REPSOL BUTANO SA	Cuota Servicio Básico. Diciembre'24. OÑA	2024	30/2314/21200/3.8	40,33
	Total lista				40,33
	Lista 12025000048				
12024009582	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro productos de limpieza y aseo. OÑA.	2024	30/2314/22110/3.8	3.641,10
12024009583	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos de limpieza y aseo. Oña	2024	30/2314/22110/3.8	890,68
12024009584	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro productos de limpieza. OÑA.	2024	30/2314/22110/3.8	11,89
	Total lista				4.543,67
	Lista 12025000049				
12024009607	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	1.335,15
12024009856	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	2.567,16
12025000042	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	545,04
12025000057	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	1.261,93
12025000154	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	2.042,49
12025000214	PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	3.901,36
12025000217	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA	2024	30/2314/22105/3.8	337,18
12025000219	COMERCIAL OBLANCA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA	2024	30/2314/22105/3.8	3.223,65
	Total lista				15.213,96
	Lista 12025000055				
12024009752	REPSOL BUTANO SA	Suministro propano comercial. OÑA.	2024	30/2314/22102/7.3	9.443,42
	Total lista				9.443,42
	Lista 12025000123				
12025000369	REPSOL BUTANO SA	Suministro propano comercial 16-01-25. OÑA.	2025	30/2314/22102/7.3	11.960,35
	Total lista				11.960,35
	Lista 12025000314				
12024009443	PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	3.885,68
12024009524	COMERCIAL OBLANCA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	1.669,82
12024009679	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	1.882,03

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009690	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	418,10
12024009692	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	778,33
12024009703	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	320,50
12024009729	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	844,80
12024009733	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	2.688,59
12024009764	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	2.690,66
12024009857	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	62,44
	Total lista				15.240,95
	TOTAL RESIDENCIA OÑA				60.808,52
	5.- R.A.A.F.B.				
	Lista 12025000069				
12024009554	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza RAAFB.	2024	35/2314/22110/3.4	142,80
12024009678	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos limpieza. RAAFB.	2024	35/2314/22110/3.4	2.392,96
12025000082	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro de productos de limpieza y aseo. RAAFB	2024	35/2314/22110/3.4	4.964,39
	Total lista				7.500,15
	Lista 12025000070				
12024009388	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	367,20
12024009593	CONFITERIA MAXI, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	129,60
12024009693	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	326,14
12024009702	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	121,21
12024009710	TEMIÑO*BARTOLOME,JUAN ROMAN	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	83,95
12024009714	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	194,71
12024009782	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	471,24
12024009783	REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	478,18

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009820	PEDRO MARIA GONZALEZ Y DOS MAS, C.B.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	46,50
12024009829	TEMIÑO*BARTOLOME,JUAN ROMAN	Suministro de productos de alimentación. RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	215,96
	Total lista				2.434,69
	Lista 12025000071				
12024009852	HNOS. MIGUEL GARCIA, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	2.794,55
12025000032	KAIKU KM0, S.L.	Suministro de productos de alimentación. RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	83,52
12025000055	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	942,06
12025000118	ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ, S. L.	Suministro productos alimentación. RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	2.100,44
12025000142	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	3.935,94
12025000151	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación. RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	1.277,97
	Total lista				11.134,48
	Lista 12025000075				
12024009601	TEMIÑO*BARTOLOME,JUAN ROMAN	Suministro productos alimentación RAaFB.	2024	35/2314/22105/3.4	852,58
12025000027	FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	616,76
12025000176	CONFITERIA MAXI, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	259,20
12025000198	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	673,20
12025000210	EUSKASOL, S.L.U.	Suministro productos alimentación.RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	138,27
12025000216	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación .RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	275,97
12025000218	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación. RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	328,68
	Total lista				3.144,66
	Lista 12025000076				
12025000084	ORONA, S. COOP.	Mantenimiento ascensores Periodo: 10/2024 - 12/2024. RAAFB	2024	35/2314/21200/3.4	2.928,94
	Total lista				2.928,94
	Lista 12025000253				
12025000317	TEMIÑO*BARTOLOME,JUAN ROMAN	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	715,74
12025000583	HNOS. MIGUEL GARCIA, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	2.687,51
12025000627	HOJALDRE Y BOLLERIA RUIZ DE LA PEÑA SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	403,13

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000675	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	4.021,66
12025000695	ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ, S. L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	2.251,12
12025000708	FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	499,65
12025000719	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	1.061,57
12025000734	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	561,60
12025000755	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación. RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	2.118,62
12025000822	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	201,73
	Total lista				14.522,33
	Lista 12025000254				
12024009819	PEDRO MARIA GONZALEZ Y DOS MAS, C.B.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	143,67
12025000043	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	3.449,92
3449,921203	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	545,50
12025000342	REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	565,34
12025000350	PEDRO MARIA GONZALEZ Y DOS MAS, C.B.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	47,08
12025000397	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	349,89
12025000426	HOJALDRE Y BOLLERIA RUIZ DE LA PEÑA SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	489,58
12025000427	HOJALDRE Y BOLLERIA RUIZ DE LA PEÑA SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	321,62
	Total lista				5.912,60
	TOTAL R.A.A.F.B.				47.577,85
	6.- R.A.S.A.				
	Lista 12025000066				
12024009848	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence. Mantenimiento de 2024-10-01 a 2024-12-31 RASA.	2024	31/2314/22799/3.8	1.406,88
	Total lista				1.406,88
	Lista 12025000067				
12024009585	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza RASA	2024	31/2314/22110/3.8	2.163,03
12025000083	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos de limpieza. RASA	2024	31/2314/22110/3.8	772,59

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000250	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza RASA	2025	31/2314/22110/3.8	646,20
	Total lista				3.581,82
	Lista 12025000068				
12024009386	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	122,40
12025000141	COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	348,54
12025000177	HOJALDRE Y BOLLERIA RUIZ DE LA PEÑA SL	Suministro productos alimentación RASA. Empanada Grande Atún	2024	31/2314/22105/3.8	37,50
12025000196	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	214,20
12025000220	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos alimentacion.rasa	2024	31/2314/22105/3.8	304,63
12025000227	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	199,65
12025000229	COLINA ARREBA, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	199,92
12025000233	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación. RASA	2024	31/2314/22105/3.8	61,88
	Total lista				1.488,72
	Lista 12025000077				
12024009871	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	426,45
12025000028	FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación RASA	2024	31/2314/22105/3.8	689,79
12025000037	MARTIN & GEIJO, S.L.	Suministro de carne. RASA	2024	31/2314/22105/3.8	458,89
12025000039	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RASA	2024	31/2314/22105/3.8	1.677,38
12025000053	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RASA	2024	31/2314/22105/3.8	528,43
12025000150	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación. RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	1.192,77
12025000161	QUALIANZA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCION SL	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	366,99
	Total lista				5.340,70
	Lista 12025000078				
12024009393	COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	289,87
12024009403	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RASA	2024	31/2314/22105/3.8	1.214,83
12024009579	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	114,52
12024009680	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	1.857,70
12024009701	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	84,93

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009732	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	441,67
12024009847	FRUTAS LOS BREZOS SELECTION SL	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	436,81
	Total lista				4.440,33
	Lista 12025000085				
12025000322	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	289,88
12025000323	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	300,59
12025000349	PEDRO MARIA GONZALEZ Y DOS MAS, C.B.	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	45,83
	Total lista				636,30
	TOTAL R.A.S.A.				16.894,75
	7.- R.A.F.B.				
	Lista 12025000110 (ROEC)				
12024008971	MOBLYMENAJE HOTEL HOGAR, S.L.	Suministro materiales RAFB.	2024	32/2314/22199/3.8	653,52
12024009184	CARLIBUR, S.L.	Suministro material de oficina.RAFB	2024	32/2314/22002/3.8	146,75
12024009421	SERCOTEC SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	Facturación copias 18/10/2024 y 05/12/2024 RAFB.	2024	32/2314/22000/3.8	42,20
12024009422	SERCOTEC SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	Facturación copias 18/10/2024 y 05/12/2024 RAFB.	2024	32/2314/22000/3.8	52,11
12024009423	SERCOTEC SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	Facturación copias 18/10/2024 y 05/12/2024 RAFB.	2024	32/2314/22000/3.8	44,99
12024009424	SERCOTEC SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	Facturación copias 07/10/2024 y 05/12/2024 RAFB.	2024	32/2314/22000/3.8	138,05
	Total lista				1.077,62
	Lista 12025000111 (ROEC)				
12024009398	FRISERMA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Reparaciones RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	1.257,31
12024009786	ROMERO*GARCIA,IGNACIO	Suministro materiales RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	109,31
12024009787	GONÇALVES*MANTRAN A,HECTOR	Suministro ropa hogar. RAFB.	2024	32/2314/22199/3.8	480,47
12024009814	IBAÑEZ*MANZANAL,JUAN	Copia de llaves. RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	3,60
12024009843	CLEMENTE ORTIZ, S.L.	Suministro artículos menaje RAFB.	2024	32/2314/22199/3.8	768,16
	Total lista				2.618,85
	Lista 12025000113 (ROEC)				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009626	CONFECCIONES SANZ SAEZ, S.L.	Suministro ropa de trabajo RAFB.	2024	32/2314/22199/3.8	1.779,31
12025000051	VILLARCE, SL	DIESEL E+ NEOTE. RAFB	2024	32/2314/22103/3.8	92,65
12025000071	CARLIBUR, S.L.	CARTUCHO HP 22 TRICOLOR C9352AE. RAFB	2024	32/2314/22002/3.8	40,17
12025000072	CARLIBUR, S.L.	Suministro material de oficina. RAFB	2024	32/2314/22000/3.8	101,81
12025000346	ORTOPEDIA BURGOS, S. COOP.	Suministro artículos ortopedia. RAFB.	2024	32/2314/22106/3.8	108,81
	Total lista				2.122,75
	Lista 12025000114 (ROEC)				
12024008574	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	Suministro artículos sanitarios RAFB.	2024	32/2314/22799/3.8	1.073,27
12024009284	CERRAJERIA FERRETERIA COTILLAS, S.L.	Copias de llaves. RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	24,00
12024009807	EGUEN TELECOMUNICACIONES S.L.	Arreglos varios RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	498,52
12024009818	ELECTRICIDAD TIFEMA SL	Suministro materiales RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	519,72
	Total lista				2.115,51
	Lista 12025000135				
12024008928	HNOS. SAIZ PEREZ, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.629,90
12024009007	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	80,37
12024009084	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación. RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	282,58
12024009200	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	2.580,39
12024009387	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	734,40
12024009404	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	3.235,37
12024009563	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación. RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	428,51
12024009600	TEMIÑO*BARTOLOME,J UAN ROMAN	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	471,57
12024009609	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB	2024	32/2314/22105/3.8	622,69
12024009694	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	60,43
	Total lista				10.126,21
	Lista 12025000136				
12024009695	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	170,41
12024009697	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	100,98
12024009700	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	163,43

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009715	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	175,52
12024009716	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	664,03
12024009731	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.330,31
12024009765	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	2.347,09
	Total lista				4.951,77
	Lista 12025000137				
12024009604	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza RAFB.	2024	32/2314/22110/3.8	5.762,22
	Total lista				5.762,22
	Lista 12025000139				
12024009769	TEMIÑO*BARTOLOME,JUAN ROMAN	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	47,16
12024009780	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	70,00
12024009781	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.242,36
12024009784	REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	628,98
12024009870	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.368,44
	Total lista				3.356,94
	Lista 12025000165				
12024009854	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence. Mantenimiento de 2024-10-01 a 2024-12-31. RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	1.911,76
	Total lista				1.911,76
	Lista 12025000166 (ROEC)				
12024009183	CARLIBUR, S.L.	Suministro material de oficina.RAFB	2024	32/2314/22000/3.8	355,72
12024009233	VEYFRA SERVICIOS SL	Trabajos instalaciones eléctricas. RAAFB.	2024	32/2314/22799/3.8	1.165,02
12024009855	SCHINDLER, S.A.	Trabajos por averías RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	143,34
	Total lista				1.664,08
	Lista 12025000171				
12025000026	FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.104,69
12025000036	MARTIN & GEIJO, S.L.	Suministro de productos de alimentación. RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	2.282,18

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000040	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	3.986,15
12025000054	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.182,36
12025000088	HNOS. SAIZ PEREZ, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	388,32
	Total lista				8.943,70
	Lista 12025000172				
12025000113	REUSAD EMPRESA DE INSERCIÓN SL	Suministro productos alimentación. RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	140,49
12025000117	ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ, S. L.	Suministro productos alimentación ANCHOA. RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	229,35
12025000140	COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	745,93
12025000152	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación. RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	178,96
12025000155	HNOS. SAIZ PEREZ, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	522,51
	Total lista				1.817,24
	Lista 12025000173				
12025000197	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	979,20
12025000223	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos alimentación. RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	663,45
12025000224	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	256,75
12025000234	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación. RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	438,47
12025000273	PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos de alimentación. RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	1.372,49
	Total lista				3.710,36
	Lista 12025000174				
12025000339	LOPEZ*NOZAL, ALVARO	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.283,77
12025000340	LOPEZ*NOZAL, ALVARO	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	58,65
12025000341	REBE*HERRERO, MIGUEL ANGEL	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	773,98
12025000357	BURGODIST, S.L.U.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	763,60
	Total lista				2.880,00
	Lista 12025000289				
12025000298	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.394,19
12025000502	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.356,41

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000528	TEMIÑO*BARTOLOME,JUAN ROMAN	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	343,92
12025000536	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.666,47
12025000694	ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ, S. L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	319,28
12025000723	PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.740,42
12025000732	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	748,80
12025000746	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	691,26
	Total lista				8.260,75
	Lista 12025000291				
12025000637	MARTIN & GEIJO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.299,93
12025000679	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	744,14
12025000705	REUSAD EMPRESA DE INSERCIÓN SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	40,69
12025000707	FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.494,27
12025000716	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	146,98
12025000752	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	2.243,23
12025000819	BURGODIST, S.L.U.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.065,46
12025000885	COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.051,35
	Total lista				8.086,05
	Lista 12025000293				
12025000825	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	338,80
12025000829	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	355,70
	Total lista				694,50
	Lista 12025000299				
12025000209	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza RAFB.	2025	32/2314/22110/3.8	5.539,61
12025000847	DÍAZ KREMER, S.L.	Suministro materiales RAFB.	2025	32/2314/22110/3.8	31,76
	Total lista				5.571,37
	Lista 12025000301				
12025000915	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.310,34
12025000945	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	408,74

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000953	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.244,88
12025000954	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	77,57
	Total lista				3.041,53
	Lista 12025000316				
12025000961	FRUTAS LOS BREZOS SELECTION SL	Suministro productos alimentación. RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.749,93
	Total lista				1.749,93
	Lista 12025000317				
12025000284	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza RAFB	2025	32/2314/22110/3.8	2.768,34
	Total lista				2.768,34
	Lista 12025000318				
12025000959	FRUTAS LOS BREZOS SELECTION SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	979,77
	Total lista				979,77
	Lista 12025000319 (ROEC)				
12025000868	RESTAURACIONES VERTICALES SL	TRABAJOS REALIZADOS REPARACIÓN DE 4 LIMAHORAS DE CUBIERTA ZONA CENTRAL. RAFB.	2025	32/2314/63200/3.8	4.820,64
	Total lista				4.820,64
	TOTAL R.A.F.B.				89.031,89
	8.- R.A.S.M.M.				
	Lista 12025000096				
12024008861	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	113,58
12024008887	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	413,35
		FRUTA Y VERDURA			
12024009241	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación. RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	488,33
		LACTEOS			
12024009562	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	49,50
12024009610	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	119,99
12024009686	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	432,30
		FRUTA Y VERDURA			

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009704	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. POLLO Y HUEVOS	2024	33/2314/22105/3.8	111,18
	Total lista				1.728,23
	Lista 12025000097				
12024008913	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASMM. COLONIALES	2024	33/2314/22105/3.8	437,81
12024008994	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. CARNE DE POLLO	2024	33/2314/22105/3.8	110,52
12024009049	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	418,20
12024009201	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASMM. COLONIALES	2024	33/2314/22105/3.8	1.393,03
12024009405	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM. CONGELADOS	2024	33/2314/22105/3.8	1.674,24
12024009774	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. POLLO	2024	33/2314/22105/3.8	35,00
12024009830	FRESHCUT, SL	Suministro tarrinas de purè. R.S.Miguel del Monte	2024	33/2314/22105/3.8	370,66
	Total lista				4.439,46
	Lista 12025000098 (ROEC)				
12024009711	ETXE-LAN, S.COOP.	Reparación electrodoméstico RASMM.	2024	33/2314/21300/3.8	724,29
12024009712	ETXE-LAN, S.COOP.	Reparación electrodoméstico RASMM. CAFETERA- MARMITA	2024	33/2314/21300/3.8	241,81
	Total lista				966,10
	Lista 12025000099 (ROEC)				
12024008915	CONFECCIONES SANZ SAEZ, S.L.	Suministro ropa de trabajo RASMM. CHALECOS - obsequio de reyes	2024	33/2314/22699/3.8	771,38
12024009036	SANCIDRIAN*RIOS,SOFIA	ROPA TRABAJO PERSONAL DE MANTENIMIENTO CAZADORA WF1852. RASMM.	2024	33/2314/22104/3.8	31,10
12024009041	SANIDAD BURGALESA, S.L.	Suministro material sanitario RASMM.	2024	32/2314/22106/3.8	29,22

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009223	PREZERO ESPAÑA S.A.	RETIRADA DE R.S.U. DE SUS INSTALACIONES DE SAN MIGUEL DEL MONTE (BURGOS) DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2024. RASMM.	2024	33/2314/22799/3.8	853,48
12024009620	RIOFRANCOS, S.L.	BOLSAS ASPIRADOR MIELE XL-PACK FJM HYCLEAN PURE. RASMM.	2024	33/2314/22699/3.8	28,00
12024009646	SANIDAD BURGALESA, S.L.	Suministro artículo sanitarios. RASMM.	2024	33/2314/22106/3.8	415,79
	Total lista				2.128,97
	Lista 12025000100				
12024009060	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos higiene. RASMM. PRODUCTOS DE LIMPIEZA	2024	33/2314/22110/3.8	1.494,50
12024009534	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza RASMM	2024	33/2314/22110/3.8	158,58
12024009648	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos higiene. RASMM. LIMPIEZA	2024	33/2314/22110/3.8	777,21
12024009723	INTEMAN, S.A.	Suministro materiales DE limpieza RASMM.	2024	33/2314/22110/3.8	258,94
12024009778	SANIDAD BURGALESA, S.L.	Suministro artículos limpieza RASMM. LIMPIEZA - esponjas jabonosas	2024	33/2314/22110/3.8	377,52
12024009840	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos LIMPIEZA - RASMM.	2024	33/2314/22110/3.8	1.165,81
	Total lista				4.232,56
	Lista 12025000101 (ROEC)				
12024008355	FERRETERIA ALEJO, S.L.	Suministro materiales RASMM.	2024	33/2314/21200/3.8	6,84
12024008921	EVOLK INNOVATION SLU	ALQUILER DISPENSADOR OZONO RASMM.	2024	33/2314/22799/3.8	217,80
12024008923	INTEMAN, S.A.	Suministro LIMPIEZA. RASMM.	2024	33/2314/22110/3.8	133,00
12024009052	SUMINISTROS INDUSTRIALES EBRO MIRANDA S.L.	Suministro materiales RASMM. MATERIAL MANTENIMIENTO	2024	33/2314/21200/3.8	24,55
12024009153	TERMOBURGOS S.A.	Suministro materiales RASMM. MATERIAL MANTENIMIENTO FONTANERIA	2024	33/2314/21200/3.8	12,49
12024009231	FERRETERIA ALEJO, S.L.	Suministro materiales RASMM. MANTENIMIENTO CENTRO	2024	33/2314/21200/3.8	973,81
	Total lista				1.368,49
	Lista 12025000102				
12024008995	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. CARNE DE POLLO	2024	33/2314/22105/3.8	89,10

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009014	ALMACENES DE BEBIDAS SOLAS SL	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	268,87
12024009085	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación. RASMM. CARNE FRESCA	2024	33/2314/22105/3.8	579,80
12024009402	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. POLLO Y HUEVOS	2024	33/2314/22105/3.8	158,01
12024009442	PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos alimentación RASMM. PESCADO FRESCO	2024	33/2314/22105/3.8	906,37
12024009591	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM POLLO - HUEVOS	2024	33/2314/22105/3.8	256,45
12024009775	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. CARNE DE POLLO	2024	33/2314/22105/3.8	74,08
	Total lista				2.332,68
	Lista 12025000103				
12024008813	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASMM. COLONIALES	2024	33/2314/22105/3.8	726,11
12024008914	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASMM. COLONIALES	2024	33/2314/22105/3.8	936,86
12024008993	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. CARNE DE POLLO	2024	33/2314/22105/3.8	45,97
12024009773	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. POLLO	2024	33/2314/22105/3.8	75,38
12024009828	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro de fruta y verdura. R.S.Miguel.	2024	33/2314/22105/3.8	401,98
	Total lista				2.186,30
	Lista 12025000104				
12024008832	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM. REPOSTERIA	2024	33/2314/22105/3.8	537,78
12024009687	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	436,86
12024009688	ALMACENES DE BEBIDAS SOLAS SL	Suministro productos alimentación RASMM. VARIOS	2024	33/2314/22105/3.8	221,34

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009717	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM. REPOSTERIA	2024	33/2314/22105/3.8	268,74
12024009728	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASMM. COLONIALES	2024	33/2314/22105/3.8	1.079,35
12024009753	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM. FRUTA Y VERDURA	2024	33/2314/22105/3.8	401,33
12024009763	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASMM. COLONIALES	2024	33/2314/22105/3.8	1.389,88
	Total lista				4.335,28
	Lista 12025000105 (ROEC)				
12024008664	EVOLK INNOVATION SLU	Copias B/N Canon MGLA128030 LBP6750DN Fecha: 31-07-2024. RASMM.	2024	33/2314/22000/3.8	8,65
12024009019	ARGAR MIRANDA, S.L.	Trabajos en RASMM. Trabajos en aljiibe al detectarse problemas en el agua de consumo humano	2024	33/2314/22799/3.8	102,85
12024009026	EVOLK INNOVATION SLU	Facturación copias 27/10/2024 - 27/11/2024 RASMM.	2024	33/2314/22000/3.8	7,99
12024009658	CROMADOS MODERNOS SL	Suministro materiales RASMM.	2024	33/2314/21200/3.8	192,73
12024009676	SOLUCIONES INTEGRALES, EFICIENTES Y TECNICAS EDIFICACION, SL	Suministro materiales R.A.S.M.M.	2024	33/2314/21200/3.8	95,24
12024009766	DUPLEX MATERIALES DE CONSTRUCCION SA	Suministro materiales RASMM.	2024	33/2314/21200/3.8	596,17
12024009826	VEYCA , S.L.	MANTENIMIENTO CENTRO - TRABAJOS FONTANERIA Racord cuerpo RO.H. BSP CILINDRICO C G1/2.Pistola de aire y de agua met?lica DN12 20Bar -20?+100?C REDUCCION CILINDRICA 1/2 1/4.ENCHUFE MACHO 1/2. RASMM	2024	33/2314/21200/3.8	168,78
	Total lista				1.172,41
	Lista 12025000106 (ROEC)				
12024009566	FRIGAS, S.L.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA. RASMM.	2024	33/2314/63300/3.8	4.051,08
	Total lista				4.051,08

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12025000107 (ROEC)				
12024009029	SERGAMAT, S.L.	Reparación calefactor. RASMM.	2024	33/2314/21300/3.8	688,37
	Total lista				688,37
	Lista 12025000150 (ROEC)				
12024007846	AUTOCARES DEL ZADORRA, S.L.	VIAJE MIRANDA DE EBRO - SAN MIGUEL Y REGRESO. RASMM. ACTUACION	2024	33/2314/22300/3.8	231,00
12024008791	CONFECCIONES SANZ SAEZ, S.L.	Suministro ropa hogar. RASMM.	2024	33/2314/22699/3.8	968,00
	Total lista				1.199,00
	Lista 12025000151 (ROEC)				
12024008858	SERGAMAT, S.L.	Suministro electrodoméstico. RASMM.	2024	33/2314/21300/3.8	1.259,44
12024009273	ETXE-LAN, S.COOP.	REPARACIÓN DE LAVAVAJILLAS Y CAFETERA RASMM.	2024	33/2314/21300/3.8	363,00
12024009274	ETXE-LAN, S.COOP.	Reparación de mesa RASMM.	2024	33/2314/21300/3.8	213,32
	Total lista				1.835,76
	Lista 12025000152 (ROEC)				
12024008857	SERGAMAT, S.L.	Reparación electrodoméstico RASMM.	2024	33/2314/21300/3.8	335,30
12024008859	SERGAMAT, S.L.	Suministro electrodoméstico RASMM.	2024	33/2314/21300/3.8	2.360,35
	Total lista				2.695,65
	Lista 12025000153				
12024008170	REPSOL BUTANO SA	Cuota Servicio Básico. RASMM.	2024	33/2314/21200/3.8	30,25
12024008679	REPSOL BUTANO SA	Suministro propano comercial RASMM.	2024	33/2314/22102/7.3	3.377,41
12024008823	REPSOL BUTANO SA	Suministro propano comercial. RASMM.	2024	33/2314/22102/7.3	1.689,62
12024009100	REPSOL BUTANO SA	Cuota Servicio Básico. RASMM.	2024	33/2314/21200/3.8	30,25
12024009624	REPSOL BUTANO SA	PROPANO COMERCIAL. RASMM.	2024	33/2314/22102/7.3	4.371,29
					9.498,82
	Lista 12025000154				
12025000023	REPSOL BUTANO SA	Cuota Servicio Basico. R.S.Miguel del Monte.	2024	33/2314/21200/3.8	30,25
12025000025	REPSOL BUTANO SA	PROPANO COMERCIAL. R.S.Miguel del Monte.	2024	33/2314/22102/7.3	5.023,13
	Total lista				5.053,38
	Lista 12025000258 (ROEC)				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000076	CARLIBUR, S.L.	CARTUCHO HP Nº 950XL NEGRO.CARTUCHO HP Nº 951XL CYAN . R. S. MIGUEL DEL MONTE.	2024	33/2314/22002/3.8	105,33
12025000077	CARLIBUR, S.L.	Suministro material de oficina. R. S. MIGUEL DEL MONTE.	2024	33/2314/22000/3.8	234,95
12025000119	PREZERO ESPAÑA S.A.	RETIRADA DE R.S.U. DE SUS INSTALACIONES DE SAN MIGUEL DEL MONTE (BURGOS) DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.RASMM	2024	33/2314/22799/3.8	853,48
12025000132	TECNICAS DE PERFORACION Y FIJACION, S.L.	Suministro materiales. RASMM MANTENIMIENTO	2024	33/2314/21200/3.8	12,84
12025000167	FERRETERIA ALEJO, S.L.	Suministro materiales RASMM MATENIMIENTO	2024	33/2314/21200/3.8	92,43
12025000174	TERMOBURGOS S.A.	Suministro materiales. RASMM	2024	33/2314/21200/3.8	157,70
12025000231	HYDRA, INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.L.	Servicio de mantenimiento técnico de la depuradora (EDAR) de la Residencia de San Miguel del Monte, segundo semestre 2024, conforme contrato ATA-O/13/06	2024	33/2314/22799/3.8	1.254,77
	Total lista				2.711,50
	Lista 12025000259 (ROEC)				
12024009413	SERCOTEC SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	MFCL6910DN BROTHER MULTIFUNCION LASER MONOCROMO MFCL6910DN CON LPI INCLUIDA N de Serie: E81518G4N293725. RASMM. Gestionada desde el servicio de Informatica (Pedro Burgos)	2024	33/2314/63300/3.8	961,95
12024009838	EVOLK INNOVATION SLU	MGLA128030 Modelo: LBP6750DN-Impresora Laser Monocromo ID: 13441 Ubicación: Carretera TIRGO, S/N. MIRANDA DE EBRO Período contadores: 27/11/2024 - 29/12/2024. Facturación copias. R.S.Miguel del Monte	2024	33/2314/22000/3.8	8,42
12025000181	PLAGUATEC, S.L.	DESCALCIFICADOR MTO. NOVIEMBRE. R. S. MIGUEL DEL MONTE.	2024	33/2314/22799/3.8	72,60
12025000182	PLAGUATEC, S.L.	SIST. CLORADOR MTO. DICIEMBRE. R. S. MIGUEL DEL MONTE.	2024	33/2314/22799/3.8	72,60
12025000183	PLAGUATEC, S.L.	DESCALCIFICADOR MTO. DICIEMBRE. R. S. MIGUEL DEL MONTE.	2024	33/2314/22799/3.8	72,60
	Total lista				1.188,17
	Lista 12025000262 (ROEC)				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000175	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	Trabajos realizados: Parámetros según RD 3/2023. 1 Análisis de Agua Completo RASMM. Para dar cumplimiento con la Inspección de Sanidad realizada por la Junta de Castilla y León	2025	33/2314/22799/3.8	1.028,50
12025000180	PLAGUATEC, S.L.	SIST. CLORADOR MTO. NOVIEMBRE. R.S.MIGUEL DEL MONTE.	2024	33/2314/22799/3.8	72,60
	Total lista				1.101,10
	Lista 12025000265				
12024008678	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	721,73
12024008734	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM. FRUTA Y VERDURA	2024	33/2314/22105/3.8	484,91
12025000213	PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos de alimentación. RASMM PESCADO FRESCO	2024	33/2314/22105/3.8	594,06
12025000222	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos de alimentación RASMM EMBUTIDO - Diciembre	2024	33/2314/22105/3.8	385,55
12025000228	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM. REPOSTERIA - Diciembre	2024	33/2314/22105/3.8	99,08
12025000232	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación. RASMM CAFE	2024	33/2314/22105/3.8	37,13
12025000237	LAHOYA*RAMOS,PABLO	Suministro productos alimentación RASMM. PAN PAN mes de Diciembre	2024	33/2314/22105/3.8	423,83
12025000239	LAHOYA*RAMOS,PABLO	Barra de pan .RASMM PAN mes de Noviembre	2024	33/2314/22105/3.8	407,23
12025000240	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro de fruta y verdura. R.S.Miguel del Monte.	2025	33/2314/22105/3.8	364,63
	Total lista				3.518,15
	Lista 12025000266				
12025000044	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM CONGELADOS	2024	33/2314/22105/3.8	3.478,70
12025000056	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RASMM LACTEOS	2024	33/2314/22105/3.8	433,87

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000062	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro de fruta y verdura. R.S.Miguel del Monte.	2024	33/2314/22105/3.8	417,04
12025000153	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación. RASMM. CARNE FRESCA	2024	33/2314/22105/3.8	879,42
12025000178	HOJALDRE Y BOLLERIA RUIZ DE LA PEÑA SL	Suministro productos alimentación .RASMM REPOSTERIA - Roscos día de Reyes	2024	33/2314/22105/3.8	118,24
12025000199	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. CARNE DE POLLO	2024	33/2314/22105/3.8	124,92
12025000200	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. Carne de pollo y huevos	2024	33/2314/22105/3.8	144,10
12025000201	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. Carne de pollo y huevos	2024	33/2314/22105/3.8	114,92
	Total lista				5.711,21
	TOTAL R.A.S.M.M.				64.142,67
	9.- FORMACIÓN Y EMPLEO				
	Lista 12025000121				
12025000087	ORONA, S. COOP.	Mantenimiento ascensores . Periodo: 10/2024 - 12/2024. Formación y Empleo	2024	97/2410/21200/8.3	366,48
	Total lista				366,48
	TOTAL F.E.D.L.				366,48
	10.- BIENESTAR SOCIAL				
	Lista 12025000138				
12024009119	MATEOS*AGUT,MANUEL	Bienestar Social - Trabajos Coordinación Plan Provincial sobre Drogodependencias en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos (11-03 a 31-12-24).	2024	39/2313/22699/3.5	13.794,70
	Total lista				13.794,70
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL				13.794,70
	11.- INSTITUCIÓN FERNÁN GONZÁLEZ				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12025000144				
12024006727	IBERCAJA BANCO SA	Renta LOCAL COMERCIAL SEPTIEMBRE 2024 Institución Fernán González.	2024	16/4320/20200/11.4	1.876,71
12024007531	IBERCAJA BANCO SA	Renta LOCAL COMERCIAL OCTUBRE 2024. Institución Fernán González.	2024	16/4320/20200/11.4	1.876,71
12024008511	IBERCAJA BANCO SA	Renta local comercial NOVIEMBRE 2024 Institución Fernán González.	2024	16/4320/20200/11.4	1.876,71
12024009339	IBERCAJA BANCO SA	Renta LOCAL COMERCIAL.Diciembre 2024. Institución Fernán González.	2024	16/4320/20200/11.4	1.876,71
12025000171	IBERCAJA BANCO SA	Renta LOCAL COMERCIAL.Enero 2025. Institución Fernán González.	2025	16/4320/20200/11.4	1.876,71
	Total lista				9.383,55
	TOTAL INSTITUCIÓN FERNÁN GONZÁLEZ				9.383,55
	12.- VÍAS Y OBRAS				
	Lista 12025000155				
12025000168	SOLRED SA	P. Suministro combustible. Diciembre 2024. Vías y Obras. REVISADO Y CONFORME. PARQUE DE MAQUINARIA 27/01/2025	2024	53/4500/22103/9.1	11.132,46
	Total lista				11.132,46
	Lista 12025000161				
12024009454	SOLRED SA	P. Suministro combustible. Noviembre 2024. Vías y Obras. REVISADO Y CONFORME. PARQUE DE MAQUINARIA 29/01/2025	2024	53/4500/22103/9.1	11.063,57
	Total lista				11.063,57
	TOTAL VÍAS Y OBRAS				22.196,03
	13.- RECAUDACIÓN				
	Lista 12025000032				
12025000165	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISION DICIEMBRE 2024 GESTION PAGO TRIBUTOS MEDIANTE TARJETA. Recaudación	2025	62/9320/22708/16.6	23,28
	Total lista				23,28
	Lista 12025000191				
12024008643	BANCO SANTANDER SA	Recibos N.19 octubre 2024. Recaudación.	2024	62/9320/22708/16.6	526,47

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000058	CAIXABANK SA,	Emission de recibos domiciliados entre el 01/01/2024 a 31/12/2024 Devolucion de recibos entre el 01/01/2024 a 31/12/2024	2025	62/9320/22708/16.6	324,52
12025000293	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV DICIEMBRE 2024. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	178,64
12025000379	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPelayo Segovia Y CASTELLANS SCC	COMISIÓN DICIEMBRE 2024 GESTIÓN DE COBRO 0 EMITIDOS Y 3 DEVUELTOS. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	2,91
	Total lista				1.032,54
	Lista 12025000192				
12025000166	MAILING ANDALUCIA SA	(DB)NOTIFICACIÓN TIPO B (1 DOCUMENTO) (DB)NOTIFICACIÓN TIPO B Recaudacion	2024	62/9320/22799/16.6	365,09
	Total lista				365,09
	TOTAL RECAUDACIÓN				1.420,91
	14.- FOMENTO				
	Lista 12025000223				
12024009859	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	Trabajos de control de plagas. Fomento.	2024	Varias	5.998,58
	Total lista				5.998,58
	Lista 12025000226				
12024009536	EXTINBUR, S.L.	MANTENIMIENTO TRIMESTRAL DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (NOVIEMBRE 2024). Fomento.	2024	Varias	4.642,17
12024009537	EXTINBUR, S.L.	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (DICIEMBRE 2024). Fomento.	2024	Varias	4.642,17
	Total lista				9.284,34
	TOTAL FOMENTO				15.282,92
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				425.763,63

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Burgos para su conocimiento en la próxima sesión a celebrar.”

15.- EXPTE. 2025/00028133T - DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2025 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 28 de febrero de 2025, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 19 de febrero de 2025, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 2/2025 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2025 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por un importe total de 5.532,20 €, de conformidad con las facturas, importes y partidas presupuestarias relacionadas a continuación:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22025000003				
22025000001	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 (6.40% DE ADJUDICACIÓN)	2024	1320/22701/4.7	2.766,25
	Total lista				2.766,25
	Lista 22025000007				
22025000028	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025	2025	1320/22701/4.7	2.766,25
	Total lista				2.766,25
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				5.532,50

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Pleno de la Diputación Provincial de Burgos para su conocimiento en la próxima sesión a celebrar.”

PERSONAL

16.- EXPTE. 2024/00051770C – RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE RESULTÓ APROBADA INICIALMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Recursos Humanos de fecha 18 de marzo de 2025 y transcurrido el plazo para formulación de las alegaciones y reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de esta Diputación, de fecha 27 de diciembre de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 7, de 13 de enero de 2025, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, y emitido el pertinente informe por el Servicio de Recursos Humanos con fecha 10 de marzo de 2025, con nota de conformidad del Secretario General, cuyo contenido a efectos de motivación se da por reproducido.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones en doble turno que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Ildefonso Sanz Velázquez, Diputado del Grupo Socialista; de D. Ramiro Ibáñez Abad, Vicepresidente 1º y Presidente de la Comisión de Recursos Humanos y de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 12 Diputados presentes del Grupo Popular, la abstención de los 9 Diputados del Grupo Socialista y los votos en contra de los 2 Diputados del Grupo VOX, **ACUERDA:**

Primero.- Proceder a la corrección de errores materiales observados en el acuerdo de aprobación inicial, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

- En relación con el puesto de Jefe de Negociado de Secretaría General (F13), dentro del Área de Régimen Interior:
 - Donde dice: “Grupo A1”
 - Debe decir: “Grupo C1”
- En relación con el puesto de Encargado de Almacén-Ordenanza-Conductor (F14), del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud:
 - Donde dice: “Grupo A1”
 - Debe decir: “Grupo AP”

Segundo.- Inadmitir la reclamación efectuada por la Sección Sindical de la CGT en la Diputación de Burgos por presentación extemporánea.

Tercero.- Desestimar las reclamaciones presentadas por el Sindicato Obrero Independiente, por D.^a M.^a Montserrat Santamaría Roa, por D. Luis Pérez Alonso, por el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León, por D. Alberto Lecanda Esteban, por D. Diego Arlanzón Gutiérrez, por la Sección Sindical de Comisiones Obreras y por D.^a Ana Belén Cabezón Santa Ana, contra la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, sobre la base de las consideraciones contenidas en el informe referido en la parte expositiva del presente acuerdo, emitido por el Servicio de Recursos Humanos de fecha 10 de marzo de 2025, en el que consta nota del conformidad del Secretario General, resultando aquella conforme a Derecho.

Cuarto.- Aprobar definitivamente la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, que afecta a los puestos que a continuación se relacionan, procediéndose a su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a los efectos procedentes y para su general conocimiento.

1. CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS

A) Por transformación de otros puestos

Personal funcionario

F1) 1 Técnico de Grado Medio. Área de Atención a Municipios. Cooperación y Desarrollo (plaza de Técnico de Grado Medio).

Escala de Administración General. Subescala de Gestión; Forma de provisión: Concurso; Grupo: A2; Titulación Académica: Grado, Diplomado o equivalente; Nivel de C.D.: 22. C. Específico: 8.041,80 €.

F2) 1 Técnico de Grado Medio. Área de Atención a Municipios. Cooperación y Desarrollo. Planes Provinciales (plaza de Técnico de Grado Medio).

Escala de Administración General. Subescala de Gestión; Forma de provisión: Concurso; Grupo: A2; Titulación Académica: Grado, Diplomado o equivalente; Nivel de C.D.: 22. C. Específico: 8.041,80 €.

F3) 8 Bombero. Área de Atención a Municipios. Protección Civil, Extinción de Incendios e Infraestructuras (plazas de Bombero).

Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales; Forma de provisión: Concurso; Grupo: C1; Titulación Académica: Bachiller o equivalente; Requisitos específicos: Carnet de conducir clase C y E; Nivel de C.D.: 17; C. Específico: 10.158,24 €. Disponibilidad: sí

F4) 1 Jefe de Parques. Área de Atención a Municipios. Vías y Obras. Parque de Vías (plaza de Ingeniero Técnico Industrial).

Escala: Administración Especial. Subescala Técnica Superior; Forma de provisión: Concurso; Grupo: A2; Titulación Académica: Titulación que habilite para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial; Requisitos Específicos: carnet de conducir clase B. Nivel de C.D.: 23; C. Específico: 13.279,56 €. Disponibilidad: sí.

F5) 1 Administrativo Institución Fernán González. Área de Desarrollo Social y Cultural. Educación y Cultura (plaza de Administrativo).

Escala: Administración General. Subescala Administrativa; Forma de provisión: Concurso; Grupo: C1; Titulación Académica: Bachiller o equivalente; Nivel de C.D.: 18; C. Específico: 7.206,48 €. Jornada partida: sí.

F6) 1 Técnico Auxiliar de Biblioteca. Área de Desarrollo Social y Cultural. Educación y Cultura. Centro Coordinador de Bibliotecas (plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca).

Escala: Administración Especial. Subescala Técnica Media; Forma de provisión: Concurso; Grupo: C1; Titulación Académica: Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar; Requisitos especiales: carnet de conducir clase D; Nivel de C.D.: 18; C. Específico: 7.206,48 €.

F7) 1 Técnico de Cultura. Área de Desarrollo Social y Cultural. Educación y Cultura (plaza de Técnico de Cultura).

Escala: Administración Especial. Subescala Técnica Superior; Forma de provisión: Concurso; Grupo: A1; Titulación Académica: Filosofía y Letras, Geografía, Historia o Humanidades; Requisitos especiales: carnet de conducir

clase B y disponibilidad de vehículo; Nivel de C.D.: 25; C. Específico: 15.835,08 €.
Complemento uso de vehículo: sí.

F8) 1 Enfermero Supervisor. Área de Desarrollo Social y Cultural. Servicios Sociales. Centros Residenciales. Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas (plaza de Enfermero).

Escala: Administración Especial. Subescala Técnica Superior; Forma de provisión: Concurso; Grupo: A2 Titulación Académica: Enfermería; Nivel de C.D.: 23 C. Específico: 8.908,80 €.

F9) 1 Terapeuta Ocupacional. Área de Desarrollo Social y Cultural. Servicios Sociales. Centros Residenciales. Residencia de San Agustín (plaza de Terapeuta Ocupacional).

Escala: Administración Especial. Subescala Técnica Superior; Forma de provisión: Concurso; Grupo: A2; Titulación Académica: Grado en Terapia Ocupacional o equivalente; Nivel de C.D.: 22; C. Específico: 8.041,80 €. Turnicidad/Jornada Partida.

F10) 1 Programador-Operador. Área de Régimen Interior. Intervención (plaza de Programador-Operador).

Escala: Administración Especial. Subescala Técnica Media; Forma de provisión: Concurso; Grupo: C1; Formación Profesional de segundo grado o Ciclo formativo de Grado Medio de Técnico Especialista en Informática de Gestión o equivalente; Nivel de C.D.: 20; C. Específico: 8.398,80 €.

F11) 4 Administrativo. Área de Régimen Interior. Recursos Humanos. Servicios Centrales (plazas de Administrativo).

Escala: Administración General. Subescala Administrativa; Forma de provisión: Concurso; Grupo: C1; Titulación Académica: Bachiller o Equivalente; Nivel de C.D.: 18; C. Específico: 7.206,48 €.

F12) 2 Auxiliar Administrativo. Área de Régimen Interior. Recursos Humanos. Servicios Centrales (plazas de Auxiliar Administrativo).

Escala: Administración General. Subescala Auxiliar; Forma de provisión: Concurso; Grupo: C2; Titulación Académica: Graduado Escolar o equivalente; Nivel de C.D.: 16; C. Específico: 6.613,80 €.

F13) 1 Jefe de Negociado. Área de Régimen Interior. Secretaría General (plaza de Administrativo).

Escala: Administración General. Subescala Administrativa; Forma de provisión: Concurso; Grupo: C1; Titulación Académica: Bachiller o equivalente; Nivel de C.D.: 20; C. Específico: 8.398,80 €.

F14) 1 Encargado de Almacén-Ordenanza-Conductor. Instituto Provincial para el Deporte y Juventud. Deportes y Juventud (plaza de Ordenanza).

Escala: Administración General. Subescala Subalterna; Forma de provisión: Concurso; Grupo: AP; Titulación Académica:; Requisitos específicos: carnet de conducir clase B; Nivel de C.D.: 13; C. Específico: 6.595,08 €. Disponibilidad: sí.

Personal laboral

L1) 4 Agentes Tributarios. Área de Atención a Municipios. Gestión Tributaria y Recaudación (plazas de Agente Tributario).

Forma de provisión: Concurso; Grupo: C1; Titulación Académica: Bachiller o equivalente; Requisitos específicos: carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo; C. Puesto: 14.711,52 €. Complemento de uso de vehículo: sí.

L2) 1 Capataz. Área de Atención a Municipios. Vías y Obras. Conservación (plaza de Capataz).

Forma de provisión: Concurso; Grupo: C1; Titulación Académica: Bachiller o equivalente; Requisitos específicos: carnet de conducir clase B; C. Puesto: 15.701,04 €. Disponibilidad: sí.

L3) 1 Cocinero. Área de Desarrollo Social y Cultural. Servicios Sociales. Centros Residenciales. Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas (plaza de Cocinero).

Forma de provisión: Concurso; Grupo: C2; Titulación Académica: Graduado escolar o equivalente; C. Puesto: 9.676,68 €. Turnicidad: Sí.

L4) 1 Cocinero. Área de Desarrollo Social y Cultural. Servicios Sociales. Centros Residenciales. Residencia de San Miguel del Monte (plaza de Cocinero).

Forma de provisión: Concurso; Grupo: C2; Titulación Académica: Graduado escolar o equivalente; C. Puesto: 9.676,68 €. Turnicidad: Sí.

L5) 1 Oficial de Deportes, Juventud y Servicios Generales. Instituto Provincial para el Deporte y Juventud (plaza de Oficial de Deportes, Juventud y Servicios Generales).

Forma de provisión: Concurso; Grupo: C1; Titulación Académica: Titulación en Juventud o equivalente; Requisitos específicos: carnet de conducir clase B; C. Puesto: 14.711,52 €.

Personal directivo

D1) 1 Coordinador de Servicios Técnicos. Área de Atención a Municipios.

Forma de provisión: Libre Designación abierta a otras Administraciones Públicas. Titulación Académica: Grado o equivalente en Titulaciones de la rama de ingeniería o técnica B; Requisitos específicos: Dedicación exclusiva y prolongación de jornada. Carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo; Retribuciones anuales: 61.149,20 €.

B) Por creación de nuevos puestos estructurales

Personal laboral

L6) 1 Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación. Área de Atención a Municipios. Gestión Tributaria y Recaudación (plaza de Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación).

Forma de provisión: Concurso; Grupo: A1; Titulación Académica: Grado o equivalente en Administración y Dirección de Empresas, Económicas, Empresariales o equivalente; Requisitos específicos: carnet de conducir clase B; C. Puesto: 27.735,24 €.

L7) 1 Psicólogo. Área de Desarrollo Social y Cultural. Servicios Sociales. CEAS (plaza de Psicólogo).

Forma de provisión: Concurso; Grupo: A1; Titulación Académica: Grado en Psicología; Requisitos específicos: carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo; C. Puesto: 24.728,52 €. Complemento de uso de vehículo: sí.

L8) 2 Educador Familiar. Área de Desarrollo Social y Cultural. Servicios Sociales. CEAS (plazas de Educador Familiar).

Forma de provisión: Concurso; Grupo: A2; Titulación Académica: Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar; Requisitos específicos: carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo; C. Puesto: 16.864,56 €. Complemento de uso de vehículo: sí.

2. MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE PUESTOS EXISTENTES

A) Modificación de la denominación del puesto

Personal funcionario

F15) Médico de Medicina General. Área de Desarrollo Social y Cultural Centros Residenciales. Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte. Antes denominado Adjunto de Sección.

F16) Médico de Medicina General. Área de Desarrollo Social y Cultural Centros Residenciales. Residencia de Ancianos de San Salvador de Oña. Antes denominado Director Médico.

F17) Médico de Sustituciones. Área de Desarrollo Social y Cultural Centros Residenciales. Residencia de Ancianos de San Salvador de Oña. Antes denominado Adjunto de Sección.

F18) Jefe de Imprenta. Área de Régimen Interior. Presidencia. Imprenta. Antes denominado Regente de Imprenta.

F19) Adjunto de Imprenta. Área de Régimen Interior. Presidencia. Imprenta. Antes denominado Subregente de Imprenta.

F20) Adjunto Parques. Área de Atención a Municipios. Vías y Obras. Conservación. Parque de Maquinaria. Antes denominado Subregente Parque de Maquinaria.

F21) Jefe de Contabilidad. Área de Régimen Interior. Intervención. Contabilidad. Antes denominado Jefe de Sección Ingresos.

F22) Adjunto de Sección. Deportes y Juventud. Instituto Provincial para el Deporte y Juventud. Antes Jefe Sección Deportes y Juventud.

B) Modificación del servicio o sección de adscripción

Personal funcionario

F23) Arquitecto Técnico. Área de Atención a Municipios. SAJUMA. Urbanismo y Asistencia Técnica. Traslado desde la Sección de Gestión del Patrimonio.

F24) Técnico Coordinador de Biblioteca. Área de Desarrollo Social y Cultural. Educación y Cultura. Biblioteca de Castilla y León. Traslado desde la Sección de Centro Coordinador de Bibliotecas.

Personal laboral

L9) Técnico de Grado Medio. Área de Desarrollo Social y Cultural. Educación y Cultura. Traslado desde Secretaría General.

L10) 2 Conductor. Área de Régimen Interior. Presidencia. Secretaría Particular. Traslado desde Servicios Centrales en Recursos Humanos.

L11) Técnico Jurídico. Instituto Provincial para el Deporte y Juventud. Traslado desde la Sección de Asesoramiento y Gestión Administrativa.

C) Modificación del régimen jurídico del puesto

Personal funcionario a laboral

F25) Adjunto Parques. Área de Atención a Municipios. Vías y Obras. Conservación. Parque de Maquinaria.

F26) 3 Mecánico. Área de Atención a Municipios. Vías y Obras. Conservación. Parque de Maquinaria.

F27) Trabajador Social. Área de Desarrollo Social y Cultural. Servicios Sociales. CEAS.

F28) Trabajador Social. Área de Desarrollo Social y Cultural. Servicios Sociales. Centros Residenciales. Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.

F29) Trabajador Social. Área de Desarrollo Social y Cultural. Servicios Sociales. Centros Residenciales. Residencia de Ancianos de San Agustín.

F30) Trabajador Social. Área de Desarrollo Social y Cultural. Servicios Sociales. Centros Residenciales. Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte.

F31) Trabajador Social. Área de Desarrollo Social y Cultural. Servicios Sociales. Centros Residenciales. Residencia de Ancianos de San Salvador de Oña.

F32) 2 Conductor. Área de Régimen Interior. Recursos Humanos. Servicios Centrales.

F33) Telefonista. Área de Régimen Interior. Recursos Humanos. Servicios Centrales.

F34) Jefe de Servicio. Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Personal laboral a funcionario

L12) Agente Administrativo. Área de Régimen Interior. Informática y Nuevas Tecnologías.

Escala: Administración General. Subescala Administrativa; Forma de provisión: Concurso; Grupo: C1; Titulación Académica: Bachiller o Equivalente; Nivel de C.D.: 18; C. Específico: 9.043,08 €.

L13) Agente Administrativo. Área de Régimen Interior. Intervención.

Escala: Administración General. Subescala Administrativa; Forma de provisión: Concurso; Grupo: C1; Titulación Académica: Bachiller o Equivalente; Nivel de C.D.: 18; C. Específico: 9.043,08 €.

D) Modificación del sistema de provisión

Personal funcionario

F35) Jefe de Servicio. Área de Atención a Municipios. Cooperación y Desarrollo. Sistema de provisión de Libre Designación abierto a otras Administraciones Públicas

F36) Jefe de Servicio. Área de Atención a Municipios. SAJUMA. Sistema de provisión de Libre Designación abierto a otras Administraciones Públicas

F37) Jefe de Servicio. Área de Régimen Interior. Recursos Humanos. Sistema de provisión de Libre Designación abierto a otras Administraciones Públicas

F38) Auditor. Área de Régimen Interior. Intervención. Sistema de provisión de Concurso abierto a otras Administraciones Públicas

Personal directivo

D2) Jefe de Servicio Bienestar Social. Área de Desarrollo Social y Cultural. Sistema de provisión de Libre Designación abierto a otras Administraciones Públicas

E) Modificación del grupo o subgrupo de clasificación

Personal funcionario

F39) Jefe de Sección. Área de Atención a Municipios. Protección Civil, Extinción de Incendios e Infraestructuras.

Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Superior. Subgrupo A2.

F40) Jefe de Sección. Área de Atención a Municipios. SAJUMA. Recuperación de Archivos.

Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Subgrupo A2.

F41) Responsable de Infraestructuras y Equipamiento. Área de Atención a Municipios. Protección Civil, Extinción de Incendios e Infraestructuras.

Escala de Administración Especial Subescala Técnica Media. Subgrupo C1.

F42) Director. Área de Desarrollo Social y Cultural. Servicios Sociales. Centros Residenciales. Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.

Escala de Administración Especial Subescala Técnica Superior. Subgrupo A2.

F43) Adjunto de Sección. Área de Régimen Interior. Secretaría General. Contratación.

Escala de Administración General. Subescala Técnica; Forma de provisión: Concurso; Subgrupo: A1; Titulación Académica: Grado, Licenciado o equivalente; Nivel de C.D.: 26. C. Específico: 15.835,08 €.

F44) Adjunto de Sección. Deportes y Juventud. Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Escala de Administración General. Subescala Técnica. Subgrupo A2. Titulación requerida: Grado, Diplomatura o equivalente en relación con las funciones a desarrollar. Nivel C.D.: 23. C. Específico: 11.369,16 €.

Personal laboral

L14) Jefe de Sección. Área de Atención a Municipios. Cooperación y Desarrollo. Comercio, Consumo y Empleo Rural.

Subgrupo A2.

L15) Responsable de Relaciones Institucionales. Área de Atención a Municipios. Gestión Tributaria y Recaudación.

Subgrupo C1.

L16) Responsable de Comunicación y Relaciones Exteriores. Área de Régimen Interior. Presidencia.

Subgrupo A1. Sistema de Provisión: Concurso. Públicas. Titulación Académica: Grado en Periodismo.

F) Modificación de la Escala

Personal funcionario

F45) 2 Técnico de Grado Medio. Área de Atención a Municipios. SAJUMA. Asesoramiento Económico y Contable.

F46) Técnico de Grado Medio. Área de Atención a Municipios. SAJUMA. Asesoramiento Jurídico y Régimen Local.

F47) Técnico de Grado Medio. Área de Régimen Interior. Presidencia. Secretaría Particular.

F48) Jefe de Sección. Área de Régimen Interior. Intervención. Gastos.

F49) Jefe de Contabilidad. Área de Régimen Interior. Intervención. Contabilidad.

F50) Técnico de Grado Medio. Área de Régimen Interior. Recursos Humanos. Personal.

F51) Adjunto de Sección. Área de Régimen Interior. Recursos Humanos. Personal. Formación y Desarrollo Profesional.

F52) Adjunto de Sección. Área de Régimen Interior. Recursos Humanos. Personal. Selección y Empleo.

F53) Adjunto de Sección. Área de Régimen Interior. Secretaría General. Contratación.

F54) Técnico de Grado Medio. Área de Régimen Interior. Secretaría General. Contratación.

F55) Técnico de Grado Medio. Área de Régimen Interior. Tesorería.

G) Modificación de los requisitos de determinados puestos

Personal funcionario

F56) Programador Operador de Telecomunicaciones. Área de Atención a Municipios. SAJUMA. Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Titulación académica: Técnico Especialista en Telecomunicaciones.

F57) Jefe de Sección. Área de Atención a Municipios. SAJUMA. Urbanismo y Asistencia Técnica.

Titulación académica: Derecho, Arquitectura, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

F58) Auxiliar Administrativo CEAS. Área de Desarrollo Social y Cultural. Servicios Sociales. CEAS.

Requisitos específicos: Carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.
Complemento uso de vehículo: Sí.

Personal laboral

L17) Responsable de Comunicación y Relaciones Exteriores

Titulación Académica: Grado en Periodismo.

L18) Peón Agrícola. Área de Atención a Municipios. Aguas, Agricultura, Ganadería, Montes y Presa de Alba.

Requisitos específicos: Carnet de conducir clase B.

L19) 6 Operario de Oficios Varios. Área de Atención a Municipios. Gestión del Patrimonio.

Requisitos específicos: Carnet de conducir clase B.

H) Modificación de las condiciones del puesto en relación con la jornada de trabajo

Personal funcionario

F59) Fisioterapeuta. Residencia de Ancianos de San Agustín. Centros Residenciales. Servicios Sociales. Área de Desarrollo Social y Cultural.

F60) Fisioterapeuta. Residencia de San Miguel del Monte. Centros Residenciales. Servicios Sociales. Área de Desarrollo Social y Cultural.

I) Modificación de nivel de complemento de destino

Personal funcionario

F61) Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Aguas. Área de Atención a Municipios. Aguas, Agricultura, Ganadería, Montes y Presa de Alba.

Complemento de Destino nivel 22 (antes nivel 24).

F62) Técnico de Administración General. Área de Régimen Interior. Secretaría General.

Complemento de Destino nivel 25 (antes nivel 27).

J) Modificación por determinación de extinción del puesto al quedar vacante

Personal funcionario

F63) Fontanero. Área de Atención a Municipios. SAJUMA. Gestión del Patrimonio.

F64) 1 Técnico Coordinador de Biblioteca. Área de Desarrollo Social y Cultural. Educación y Cultura. Centro Coordinador de Bibliotecas.

F65) Conductor de Bibliobús. Área de Desarrollo Social y Cultural. Educación y Cultura. Centro Coordinador de Bibliotecas.

F66) Jefe de Negociado. Área de Desarrollo Social y Cultural. Servicios Sociales. Centros Residenciales. Residencia de Ancianos de San Salvador e Oña.

F67) 2 Técnico de Artes Gráficas. Área de Régimen Interior. Presidencia. Imprenta.

F68) Jefe de Protocolo. Área de Régimen Interior. Presidencia. Secretaría Particular.

F69) Vigilante. Área de Régimen Interior. Recursos Humanos. Servicios Centrales.

F70) Ordenanza. Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Deporte y Juventud.

Personal laboral

L20) Jefe de Taller. Área de Atención a Municipios. SAJUMA. Gestión del Patrimonio.

L21) Ebanista-Carpintero. Área de Atención a Municipios. SAJUMA. Gestión del Patrimonio.

L22) Ebanista-Carpintero ½ jornada. Área de Atención a Municipios. SAJUMA. Gestión del Patrimonio.

L23) Jefe de Sección. Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Asesoramiento Jurídico y Gestión Administrativa.

3. AMORTIZACIÓN DE PUESTOS

Personal funcionario

F71) Adjunto de Sección. Área de Atención a Municipios. Aguas, Agricultura, Ganadería, Montes y Presa de Alba.

F72) Técnico Auxiliar de Archivo y Biblioteca. Área de Atención a Municipios. SAJUMA. Recuperación de Archivos.

F73) Adjunto de Sección. Área de Régimen Interior. Presidencia. Secretaría Particular.

F74) Operario. Área de Régimen Interior. Presidencia. Imprenta.

F75) Técnico de Grado Medio. Área de Régimen Interior. Recursos Humanos. Personal. Prevención de Riesgos y Salud Laboral.

Personal laboral

L24) Jefe de Oficina Central Gestión Tributaria. Área de Atención a Municipios. Gestión Tributaria y Recaudación. Gestión Tributaria.

L25) Jefe de Oficina Central Recaudación Ejecutiva. Área de Atención a Municipios. Gestión Tributaria y Recaudación. Recaudación Ejecutiva.

L26) Auxiliar de Cocina. Área de Desarrollo Social y Cultural. Servicios Sociales. Centros Residenciales. Residencia de Ancianos de San Agustín.

4. PERSONAL EVENTUAL

A los únicos efectos de reflejar en la Relación de Puestos de Trabajo el último acuerdo plenario de 28 de julio de 2023 en relación con los puestos de confianza de la Entidad, se incluyen los mismos en la propuesta de modificación, conforme a lo acordado en la citada sesión, actualizando los importes de las retribuciones.

E1) 1 Jefe/Director de Gabinete. Retribución anual: 63.856,58 €.

E2) 1 Adjunto Jefe/Director de Gabinete. Retribución anual: 54.587,18 €.

E3) 1 Asesor-Secretario Gabinete. Retribución anual: 41.197,86 €.

E4) 2 Asesor. Retribución anual: 36.043,34 €.

E5) 7 Administrativo. Retribución anual: 28.735,72 €.

E6) 1 Administrativo ½ jornada. Retribución anual: 14.367,86 €.

PROPOSICIONES

17.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO VOX, RELATIVA A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS CEMENTERIOS DE LAS POBLACIONES DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo VOX, cuyo tenor literal es como sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios de la provincia de Burgos, y en general de la España Vaciada, se enfrentan a retos y desafíos en la gestión y administración diaria de sus localidades. La vida de sus ciudadanos depende de una gestión administrativa en la que las diputaciones tienen una serie de competencias entre las que cabe destacar la de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

Y si existen retos y desafíos en la vida de los ciudadanos, también existen en el momento en el que estos fallecen. La Ley de Bases de Régimen Local recoge en su artículo 25 y siguientes que será en todo caso competencia propia de los ayuntamientos lo relacionado con cementerios y actividades funerarias, siendo declarado que habrán de prestar en todo caso los servicios relativos al cementerio. No en vano, tienen también asumida la responsabilidad en lo relativo al control sanitario de los cementerios y la policía sanitaria y mortuoria, según lo expresado en la Ley 14/1986, General de Sanidad; deberán construir cementerios cuando en su término municipal no exista lugar de enterramiento en el que puedan practicarse ritos funerarios sin discriminación por razón de religión; y conservar los cementerios en estado decoroso e higiénico según lo estipulado en el Real Decreto de 9 de febrero de 1925, por el que se aprobó el Reglamento de Sanidad Municipal.

Es por todos estos motivos, y ante la evidente falta de capacidad para mantener personal contratado que se ocupe de estos asuntos por parte de los municipios y entidades locales menores de nuestra provincia, por los que se hace necesario que la Diputación Provincial de Burgos preste asistencia en materia de cementerios a las pequeñas localidades. Problemas puntuales en cementerios municipales, falta de espacio en cementerios parroquiales, nuevas normativas que impiden las ampliaciones de los cementerios existentes, falta de datos registrados sobre los enterramientos, la desaparición de los más ancianos que conocían los propietarios y las historias familiares de los panteones y la falta de implementación completa de la administración electrónica en nuestras entidades locales son algunas de las causas que traen como consecuencia problemáticas relacionadas con los enterramientos y la policía mortuoria y sanitaria. Una administración electrónica que se hace obligatoria tal y como recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que en este caso, según recoge el artículo 36 en su punto 1º y en su apartado g, es competencia de las diputaciones en todo caso en las localidades con población inferior a los 20.000 habitantes.

Las administraciones públicas han de buscar **optimizar la administración de los cementerios municipales** mediante la digitalización de datos y procesos, **garantizar la trazabilidad y accesibilidad de la información** sobre sepulturas, concesiones y titulares, **facilitar la gestión de pagos, renovaciones y mantenimiento** de manera eficiente y automatizada, **reducir a la mínima expresión los errores administrativos** y mejorar la planificación del espacio en los cementerios y **brindar un mejor servicio a los ciudadanos**, permitiéndoles acceder a información y trámites de manera ágil, aspectos todos contenidos, de una u otra manera, en la legislación actual relativa a transparencia, procedimiento administrativo y modernización.

La implementación de sistemas de gestión digital de cementerios, que incluyan tratamiento de concesiones de uso, propiedad, gestión de avisos y pagos conlleva una serie de beneficios claros entre los que debemos destacar una **mayor eficiencia administrativa** que permita al personal encargado una menor carga de trabajo manual y analógico; una **mayor precisión en los registros** que suponga la eliminación de errores en la gestión documental; el cumplimiento legal de la necesaria **transparencia y acceso ciudadano** a través de un portal digital para consultas sobre concesiones y ubicación de sepulturas; una **mejor planificación del espacio**, mediante el registro digital de la ocupación y disponibilidad en tiempo real; o la **automatización de pagos y concesiones** con un sistema de alertas para vencimientos y renovación de derechos funerarios.

Para ello es necesario la implementación de un sistema de software que, al igual que los ya existentes en algunos municipios, cuente o pueda contar con un **registro digital centralizado** con información detallada sobre sepulturas, ocupantes, fechas de inhumación, concesiones y su vencimiento; un **mapa interactivo del cementerio**, que permita visualizar parcelas, nichos y su disponibilidad haciendo fácilmente identificable cada sepultura; un sistema de **gestión de pagos y renovaciones** automatizada, con notificaciones para titulares y herederos de los mismos; un **historial y trazabilidad de inhumaciones**, evitando la pérdida de información con el paso del tiempo y asegurando de esta manera tanto la obligación legal como la memoria de las familias; un sistema de **generación de informes y estadísticas** sobre ocupación y planificación de nuevos espacios; y un **portal de consulta para ciudadanos** con acceso a datos básicos sobre ubicaciones y vencimientos, en cumplimiento con la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La implementación de este sistema se puede realizar a través de la sección de SEMANTIC de la Diputación que cuenta con amplia experiencia en sistemas de administración digital tales como gestiona, sedipualba, el sistema GIS, Mirador, gestión del padrón, etc, y es la sección encargada en nuestra administración de estas tareas. La implementación del sistema deberá realizarse de acuerdo con las entidades locales, y si así lo quiere, con el Arzobispado de Burgos, realizando un diagnóstico inicial de la situación para después seleccionar o encargar el software más conveniente y así proceder a la digitalización de registros y a la capacitación de las personas encargadas del sistema.

La digitalización de la gestión de los cementerios en los pequeños municipios de la provincia de Burgos es necesaria para garantizar una administración eficiente, transparente y accesible. La adopción de un software especializado permitirá mejorar los procesos, reducir la carga administrativa y ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos y es, del mismo modo, un deber moral para con los habitantes presentes y futuros de nuestra provincia.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Burgos desarrollará o adquirirá un sistema de software de gestión de cementerios con el fin de ofrecérselo a las entidades locales de la provincia de Burgos. Este software en la nube podrá ser alojado en servidores propios para dar una mayor seguridad.

SEGUNDO.- La Diputación Provincial de Burgos buscará conveniar con el Arzobispado de Burgos, integrar la gestión de los cementerios parroquiales dentro del sistema electrónico de gestión de cementerios de la Diputación de Burgos.

TERCERO.- La Diputación Provincial de Burgos ofrecerá ayuda y apoyo en la implementación de este sistema y en la formación del personal municipal al cargo del uso del mismo, al igual que SEMANTIC hace con los sistemas Gestiona o sedipualba.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones en doble turno que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX; de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista y de D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados presentes en la sesión, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente.

Se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Francisco Javier Arroyo Rincón.

18.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, INSTANDO A LAS ADMINISTRACIONES A GARANTIZAR UNA INVERSIÓN QUE REVIERTA LA SITUACIÓN DE ABANDONO QUE PRESENTAN MUCHOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS DE LA RED DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE BURGOS Y A COMPROMETER EN LOS PRESUPUESTOS LA PARTIDA NECESARIA PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESTAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Popular, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según estudios realizados en el análisis y la auditoría de las infraestructuras públicas, la red de carreteras españolas requiere de **una inversión de miles de millones de euros para recuperar un estado adecuado de conservación y no afectar a la seguridad de los desplazamientos siendo estimado que más del 95%** de esa cifra debería estar destinada a la recuperación de los firmes.

En los informes publicados sobre las necesidades de conservación de estas vías de comunicación se establece que el Estado tendría que hacer frente a un desembolso de aproximadamente 3.500 millones de euros que deberían emplearse principalmente en reparar **baches, eliminar roderas y suprimir grietas longitudinales y transversales. Es preciso señalar que, además de la seguridad, que es sin duda el principal objetivo a conseguir con una inversión adecuada,** ese mal estado de las vías también influye en el bolsillo de los ciudadanos, puesto que aumenta el consumo y las emisiones en al menos un 10%.

En este sentido, la última partida aprobada por el Ministerio de Transportes para la red estatal fue de algo más de 1.500 millones de euros en los últimos presupuestos, cantidad claramente insuficiente ya que, además de la inversión para poner a punto las carreteras, habría que mantener de forma continuada un gasto 1.800 millones de euros anuales.

En términos generales, el estudio revela cómo la falta de conservación está haciendo mella en las infraestructuras viarias españolas, un patrimonio valorado en 220.000 millones de euros que se ha ido deteriorando a causa de los sucesivos y reiterados ajustes en los presupuestos públicos hasta conseguir en la actualidad su peor nota histórica. A pesar de que el coche continúa siendo el transporte mayoritariamente elegido por los españoles para desplazarse y a que el crecimiento de los viajes por carretera se incrementa constantemente, la inversión para el mantenimiento de estas vías no avanza lo necesario y el déficit de conservación se agrava cada vez más.

La Diputación Provincial ha apostado fuerte en esta legislatura por atender a sus carreteras provinciales. Durante este mandato se pretende llegar a intervenir en la práctica totalidad de nuestra red de más de 2.200 kilómetros centrándonos en conservar, renovar y mejorar la red y prestar una atención especial a los ensanches y la adaptación para cicloturismo. Una mejora de las comunicaciones que es básica para acercar los servicios a nuestros municipios y que consideramos prioritaria.

Del mismo modo es necesario señalar que la Junta de Castilla y León ha cerrado el año 2024 con una inversión total de 112 millones destinados a carreteras con más del 99% del presupuesto ejecutado en esta materia. El esfuerzo inversor se ha centrado en la conservación y mantenimiento de los más de 11.500 kilómetros de carreteras autonómicas y desde la Diputación Provincial hemos pedido a la Junta que atienda sus compromisos con las carreteras autonómicas de la provincia, especialmente la CL 629 y la variante de Salas, precisamente apoyando una proposición que hizo el grupo socialista el pasado mes de enero.

Por eso y continuando con nuestro trabajo en mejorar las infraestructuras en nuestro territorio, creemos que es urgente reclamar al Ministerio que haga un esfuerzo inversor que dignifique el estado de las carreteras de titularidad estatal y garantice la seguridad de los ciudadanos en los desplazamientos. En nuestra provincia hay casi 1.000 kilómetros de carreteras estatales, la mayoría de las cuales presentan un lamentable estado de conservación.

Uno de los casos más sangrantes es sin duda el de la N623 que lleva años reclamando una intervención con un asfalto totalmente destrozado, con un puente sobre el río Ebro en Quintanilla Escalada peligroso y por el que apenas pueden cruzarse dos automóviles.

Pero no es desde luego la única. La N120 presenta muchos problemas de conservación en el firme, fundamentalmente en cuanto a la capa de rodadura, debido a la existencia de fisuras, peladuras, roderas, baches y blandones. Y no son menores los problemas de mantenimiento que presentan vías como la N1, la N620, la N232, la N627, la N234, la N629 y la N622, por no citar las diversas autovías que presentan un deterioro considerable, especialmente la A1, la A12 y la AP 62.

Por todo ello, consideramos, como ya hemos manifestado que es un deber de la Diputación reclamar para nuestra provincia unas infraestructuras acordes con las necesidades de los ciudadanos, por todo ello el Grupo Provincial del Partido Popular en la Diputación Provincial de Burgos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN

Instar al Gobierno de España a garantizar una inversión suficiente que revierta la situación de abandono que presentan muchos tramos de las carreteras de la red del Estado en la provincia de Burgos y a comprometer la financiación necesaria para el correcto mantenimiento y conservación de estas vías de comunicación para el año 2025 y siguientes.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones en doble turno que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular; de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX; de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, quien propone una enmienda para votar a favor de la propuesta, consistente en hacer extensiva la presente proposición no solo al Gobierno de España sino también a la Administración Autonómica, y del Ilmo. Sr. Presidente dando su conformidad a referida enmienda, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente, aceptando la Portavoz proponente la enmienda presentada por el Grupo Socialista, quedando la parte dispositiva de la misma redactada con el siguiente tenor literal:

“Instar al Gobierno de España y a la Administración de la Comunidad Autoónoma, a garantizar una inversión suficiente que revierta la situación de abandono que presentan muchos tramos de las carreteras de la red del Estado y de la Administración Autonómica en la provincia de Burgos y a comprometer la financiación necesaria para el correcto mantenimiento y conservación de estas vías de comunicación para el año 2025 y siguientes.”

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

19.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 25 de febrero de 2025 que comienzan con el número 1895, hasta las registradas el día 24 de marzo de 2025 que terminan en la Resolución número 3188.

20.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el Capítulo de Ruegos y Preguntas por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Diputado del Grupo VOX, D. Ángel Luis Martín Rivas, indicando que se ha tomado la decisión de mostrar interés por el convenio con la Junta para el envío del correo a través de Correos, preguntando acerca de si se ha pedido algún informe al respecto, porque a lo mejor resulta que sale más caro hacerlo a través de Correos que licitando nosotros mismos ese servicio a través de una empresa. Solamente preguntar si se ha tenido en cuenta o si no se ha tenido en cuenta, nada más. Gracias.

Indica el Ilmo. Sr. Presidente que se va a interesar por el tema, pero desconozco ahora los datos de la oferta o de la propuesta. No lo sé, lo desconozco, pero es interesante.

Señala el Sr. Martín Rivas que el escrito hace referencia al nuevo acuerdo marco para la homologación de los servicios postales utilizado por la administración de la Junta de Castilla y León y entidades adheridas, donde la Diputación y usted como Presidente, por medio del presente, confirma el interés inicial de esta Entidad en esa decisión para los servicios de ese acuerdo con Correos.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que seguramente puede aclarar el Secretario este asunto, porque una cosa son los servicios que contrata la Diputación para sus propios envíos, entiendo, y otra cosa es la estrategia de la Junta de Castilla y León con respecto al tema de notificaciones, no obstante da la palabra al Sr. Secretario para que informe al respecto.

Interviene el Sr. Secretario General indicando que, desde hace dos años por lo menos, estamos adheridos al Acuerdo Marco de la Junta de Castilla y León para el tema de servicios postales, y como consecuencia de ese Acuerdo Marco nosotros suscribimos el correspondiente contrato derivado que en estos momentos hay que renovarlo, y es por lo que nos manifestaron cuál era la disposición por parte de la Diputación, y en este sentido es la de seguir manteniendo el mismo, puesto que las condiciones del Acuerdo Marco, las condiciones económicas y la economía de escala que se genera, es realmente beneficiosa para el interés que se actúa por parte de la Diputación Provincial en este tipo de servicios postales.

A continuación interviene el Sr. Diputado del Grupo Socialista, D. Ildefonso Sanz Velázquez, indicando que va a hacer un ruego porque se ha producido hace un momento la dación de cuenta de los convenios de bomberos. Sabemos que está aprobado el del Ayuntamiento de Burgos, sabemos que está aprobado también por el Ayuntamiento de Miranda, pero no sabemos nada, no sabemos cómo está, si se ha aprobado o no el del Ayuntamiento de Aranda, es decir, no tenemos conocimiento de si el Ayuntamiento de Aranda lo ha firmado, no lo ha firmado, si sigue o cómo está la situación. De hecho, hace unos días tuvimos una severa crítica públicamente, tanto el Sr. Arroyo como yo, por haber votado en este salón de Plenos a esos convenios y queríamos saber cómo están, es decir, hay dación de cuenta porque lo ha aprobado la Diputación, pero desconozco porque allí no sabemos nada en qué situación se encuentra el convenio de Aranda.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que, de la parte del Ayuntamiento de Aranda, no se me ocurrirá a mí, habiendo aquí un corporativo de ese Ayuntamiento que además es el Portavoz del Grupo, decir lo que acontece en ese Ayuntamiento. Me consta que tuvieron Pleno esta semana y que no se ha tratado el punto. Por parte de Diputación ya se hicieron los trámites previos con respecto a conformar un Convenio que, en principio, parecía satisfactorio para ambas partes, y estamos a la espera de que el Ayuntamiento de Aranda se posicione para darle salida a dicho convenio.

Señala el Sr. Sanz Velázquez que sí, precisamente como bien saben soy Portavoz de mi Grupo en el Ayuntamiento de Aranda, en la Junta de Portavoces que tuvimos el lunes para convocar el Pleno de ayer que era el Pleno Ordinario, yo sí que comenté que si iba el Convenio de Bomberos y dijeron simplemente que no, o sea, que no sabemos realmente la situación, no sabemos si han vuelto a llamar aquí, si quieren volver a hablar, si quieren volver a negociar, no sé, no sabemos nada, entonces, pues me habría gustado que hubiese estado la señora Esteban, porque fue ella la que salió en contra

del Sr. Arroyo y mía ¿no? Entonces, pues es que no sé, igual les han vuelto a llamar para volver a hablar, para volver a negociar porque algo no les guste, porque saben todos ustedes que votaron en contra en la Comisión, entonces no sé si han vuelto a llamarles o no.

En relación con esta pregunta hace uso de la palabra el Sr. Diputado del Grupo Popular D. Manuel Villanueva López, manifestando que realmente, igual de sorprendido que está Usted estamos los demás, pues ellos lo iban a pasar por Comisión y lo iban a llevar a Pleno, y después de lo que pasó en la Comisión el otro día es que no sabemos nada más, porque si no lo quieren llevar, lo normal es que nos digan, por lo que sea, que no están de acuerdo con el Convenio y que no se va a tramitar; nosotros no hemos tenido por parte de ellos ninguna comunicación al respecto, o sea, estamos sin conocimiento de lo que están haciendo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Diputado del Grupo Socialista, D. Jesús Ignacio Grajal Martín, haciendo la siguiente pregunta: ¿considera Usted que a los ciudadanos de Castilla y León se les debe tratar igual en lo igual y desigual en lo desigual?, es decir, ¿tenemos todos los ciudadanos de Castilla y León los mismos derechos y obligaciones?

Responde el Ilmo. Sr. Presidente: Hombre, no me pregunte esas obviedades.

Sr. Grajal Martín: Bien, me alegra.

Ilmo. Sr. Presidente: Entiendo que está aproximando la segunda pregunta.

Sr. Grajal Martín: Me alegra porque la respuesta es obvia sí, lógicamente, pero claro, esa respuesta se tiene que llevar a los hechos. Yo voy a poner los hechos que hay en este momento. El 14 de marzo de 2025 se han publicado en el BOCYL dos Convenios entre la Junta - SOMACYL y la Mancomunidad de la Sierra de Francia, en total, 16.168.317 euros, para el abastecimiento mancomunado de agua a 15 municipios de Salamanca, vamos a dar el dato, de Salamanca. Por otra parte, en enero de este año, la Junta de Castilla y León sacó esta noticia e incluso sale nuestro Presidente, el Presidente de la Junta de Castilla y León, sale con todos los alcaldes anunciando este proyecto. La Diputación de Salamanca tiene un presupuesto de 163 millones, justitos, y Salamanca tiene, me lo he apuntado para acordarme, 320.000 habitantes. Por el contrario, la Diputación de Burgos tiene un presupuesto de casi 164 millones, 350.000 habitantes, y un proyecto que había en Burgos para 16 ayuntamientos, el de Salamanca son 15; para 16 ayuntamientos costaba 16.193.000 euros, en un caso, en el caso de Salamanca se financia al 50% por la Junta y al 50% por la Diputación, los ayuntamientos en principio no ponen nada. En el caso de Burgos, Ustedes analizan el proyecto, lo analizamos todos, y Ustedes, como Equipo de Gobierno llegan a la conclusión de que no es rentable económicamente, que es

inviabile económicamente. A esto le añadimos que en el caso de Salamanca, hay en marcha por la Junta 44,5 millones de inversión en abastecimiento de agua. En el caso de Burgos, tenemos 9 millones y estamos incluyendo en estos nueve las obras de abastecimiento del Alfoz Sur. Entonces era obvia la respuesta, una pregunta retórica, pero los hechos sí que no son obvios, los hechos dicen lo contrario, dicen que en un caso se trata a los ciudadanos de una manera y en otro caso, este es prácticamente calcado, se les trata de otra, y entonces ahora le pregunto ¿cree Usted que está justificada este diferente tratamiento por parte de la Junta sobre todo y por parte de la Diputación?

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente diciendo que esta pregunta la haga un representante del Partido Socialista Obrero Español, hablando de igualdad entre territorios y de compensación de inversiones.... A uno le rechina ¿no?

Señala el Sr. Grajal Martín que por supuesto la defiende.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que hace escasos minutos acaba de comentar la Portavoz del Grupo Popular que, sobre una red de carreteras de 1.500 kilómetros, han recibido 710 millones de euros de inversión la Comunidad hermana, vecina y amiga de Cataluña. Sobre 5.700 kilómetros ha recibido la Comunidad de Castilla y León un 20% de los 710 millones, fíjese cuál es el trato igualitario. Sobre esta misma Comunidad, se le quiere condonar 17.000 millones de euros de la deuda de todos los catalanes frente a la de 3.500 millones de todos los castellanoleoneses, fíjese lo que es un trato de igualdad, pero es más, si quiere a unos delincuentes juzgados, en este caso, amnistiarles, no por el hecho de que sean españoles, sino por el hecho de que hicieron un golpe de Estado en Cataluña, fíjense lo que es la igualdad entre territorios y entre vecinos, por lo tanto, si quiere entrar en ese juego entramos, pero no vamos a llegar a ninguna conclusión. Lo que nosotros tenemos que defender en este caso es sobre nuestras propias condiciones, sobre nuestras propias posibilidades de la inversión estratégica más importante de la provincia de Burgos, sin mirar en este caso qué es lo que hace la Junta de Castilla y León en otros territorios, porque en virtud a eso, y sin términos de comparación, en el mismo acuerdo que ayer mismo acontece en la Junta de Castilla y León de 10,2 millones de euros de inversión entre todas las Comunidades Autónomas en una materia educativa como es la Facultad de Medicina, pues resulta que unos cuantos millones vienen para Burgos y no van para otros sitios, y en este caso no va para el territorio de Salamanca, pero es que tampoco va para el de Ávila, pero es que tampoco va para el de Zamora; por lo tanto, en esa obviedad, es un planteamiento tan naif, es un planteamiento tan básico el que hace de esa pregunta, que no tiene respuesta. Si lo que quiere es volver a reiterar el interés en llevar una infraestructura a la zona donde Usted reside, que es claramente insostenible como ya han dicho los diferentes estudios, no me compare municipio con municipio, compáreme masa crítica con masa crítica; no me compare necesidad de la Sierra de Francia con la necesidad de la zona donde Usted vive, vamos a ir al hecho cierto de buscar soluciones, y la solución que se le está dando a ese planteamiento es la de potabilizar agua del Pisuerga y llevarlo en red a toda la

zona, no le gusta a Usted, ya lo siento, pero vamos a acabar ya con este debate porque puede entrar por activa, por pasiva, por perifrástica, por donde quiera, la respuesta va a ser siempre la misma, pero hombre, ya poner el ejemplo de la igualdad entre españoles, entre castellanos y leoneses, o entre burgaleses, siendo un representante del Partido Socialista Obrero Español es hasta obsceno.

Señala el Sr. Grajal Martín que por supuesto y a mucha honra, o sea, yo soy representante y a mucha honra, y a mí lo que me resulta obsceno es recurrir a argumentos reiterados en otros ámbitos políticos para justificar el rechazo de este proyecto. Evidentemente Usted no tiene respuesta y yo no estoy hablando de mi zona, y mi zona era una de las partes de la Comarca Odra-Pisuerga, es una de las partes de este proyecto, había otras dos, había otras dos partes, y lo que es evidente, la comparación es que es, por desgracia, no sé si para nosotros o para Ustedes, es que es tan igual el tema que es que clama al cielo. Ustedes no quieren reclamar a la Junta, la Junta está invirtiendo en Salamanca, y ¿de dónde es el Presidente de la Junta de Castilla y León?, de Salamanca ¿Qué ha sido del Sr. Mañueco? Presidente de la Diputación cuatro años y resulta, que no he hablado de otra inversión de la Comarca de Armuña con 11 millones de euros también, no he hablado de ella, y es que además, Ustedes alegaban que no era viable económicamente por el coste que suponía. Decir que es tan evidente la cuestión, que yo instaría, y yo sé que soy en este caso pesado, instaría a revisar esto, que si la Junta pone y participa al 50% como en otros proyectos, quizás el proyecto sea viable económicamente.

A continuación toma la palabra el Sr. Diputado del Grupo Socialista, D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, manifestando que aprovechando un poco la conciliación que ha habido en el punto 18, en lo que es la moción del Partido Popular ¿no? Que se ha llegado a un acuerdo, y desde el Grupo Socialista queríamos solicitar entrar ya en el debate de planes provinciales, anualidades 2026-2027. Como saben, nosotros ya hemos hecho una propuesta que ha sido contestada a través de los medios, y la propuesta de este Grupo, del Partido Socialista, es que la Diputación Provincial ponga 54 millones de euros, es decir, vamos a coger de referencia, ni siquiera vamos a coger de referencia el año 2024-2025 porque claro, hubo 34 millones de euros, estamos pidiendo 20 más, pero sí es cierto que en el año 23 en la convocatoria anual hubo 23 millones de euros, que por dos son 46 millones, por lo que hemos podido deducir en las declaraciones a prensa, esa va a ser la cantidad que se va a asignar también para los años 2026-2027.

Nuestro planteamiento de 54 millones de euros viene un poco dado, a groso modo porque, bueno se podía debatir mucho más, efectivamente por los 23 y 23 millones que se dieron en el año 2023, 46, sumando, le sumaríamos 6 millones prácticamente 5,8 de las convocatorias, de cuatro convocatorias que en principio iban a ser trienales, y aquí a todas luces, de facto, van a ser trienales desde iglesias, patrimonio cultural, caminos y ciclo del agua. Por la tardanza el 2024 no se ha ejecutado nada en esas convocatorias, pues ya está.

Entonces eso daría 52 millones más uno por cada año, pues pongámosle por el incremento del IPC por poner algo y, máxime, teniendo en cuenta que el Gobierno de España, efectivamente hoy no lo sabemos, pero todos estos años atrás está poniendo más cantidad de dinero a lo que es el presupuesto de Diputación ¿no? Vía ingresos, entonces bueno, sí que pediríamos que se nos atendiera esta petición, es por la provincia, al final va a ser para toda la provincia, y es la inversión más grande que tienen con la que cuentan todos los ayuntamientos, que no es concurrencia competitiva, entonces, ahí queda la cifra nuestra de 54 millones de euros para las anualidades 2026 y 2027. Luego ya hablaremos en otro momento quizá del adelanto o no del 80%, lo que hemos pedido nosotros, Ustedes en algún momento han llegado a decir que el cien por cien, nosotros por una cuestión técnica quizá no veríamos el cien por cien porque ayuntamientos, sobre todo los más grandes, quizá perderían dinero, así lo entendemos, pero bueno, de momento sería entrar en la cuestión del importe, y esta sería, insisto, sería la cantidad, de 54 millones.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente diciendo que el ruego no es muy original, pero en fin, lo recibimos y ya tendremos tiempo de debatirlo. Sí que ha hecho mención a un aspecto importante, que es el Gobierno de España con respecto a las aportaciones que están retenidas y que en junio expiran. Como no haya una decisión del Gobierno, les recuerdo que la Ministra de Hacienda, extralimitándose de sus atribuciones, por no llamarle un chantaje, lo que ha hecho es retener esas aportaciones a mayores de las que Usted hace mención. Por lo tanto, ninguna entidad local ha recibido esas aportaciones y en junio acaban. Claro, el escenario actual, a la vista de las declaraciones del propio Presidente del Gobierno con respecto a los Presupuestos y a la negociación, anticipa un escenario que ni siquiera se va a hablar del techo de gasto, por lo tanto, nos preocupa y muy mucho la financiación de esta Diputación con respecto a eso que anunciaron a bombo y platillo pero que no acaba de llegar, tal es así que lo que hizo Intervención en los Presupuestos, por los cuales tenemos unos planes provinciales con esa cantidad, es ser muy prudente sobre ese estimado 14-15-16% de ingresos a mayores que no llegan.

Por lo tanto, sí, en su ruego me voy a quedar con la parte más importante que es en este caso la obligación que tiene que cumplir el Gobierno de España de financiar a las entidades locales, y que está sujeto a un chantaje que no hemos entrado, y que en junio, en caso de que no se resuelva, pues no vamos a saber qué va a pasar con esas aportaciones a mayores derivadas de los mayores ingresos por contribución a través de la parte impositiva en este caso del Gobierno de España.

Con respecto a los Planes Provinciales, insisto, tenemos una oportunidad de ir mejorando los Planes Provinciales, yo creo que ya se consolida que sean bienales, la cantidad también hay que estudiarla muy bien, ¿para qué habla de 54 millones? Yo le digo ¿para qué? ¿Porqué 54 millones? ¿Por qué no 60? ¿Porqué no menos? Es simplemente una cuestión económica, esa es también muy básica, es decir, oye, pues si me da más recibo más, no, no, vamos a pensar para qué, vamos a pensar también cómo

va por vasos comunicantes, cómo si metemos esa cantidad en Planes la tenemos que quitar del ciclo integral del agua, la tenemos que quitar de la convocatoria de patrimonio, la tenemos que quitar de otras cosas, tenemos que incrementar el gasto de ayuda a domicilio, muy importante, posiblemente cercano a los 2 millones y medio en los dos próximos ejercicios para corregir la lista de espera.

Al final no es una cuestión tan básica como plantear aquí 54 millones, que le digamos que sí y punto. Esto es lo que hacemos durante todo un trimestre para cuadrar unos presupuestos en los que, les recuerdo, siempre votan en contra, hagamos lo que hagamos, por lo tanto, sí, sobre todo con los grupos que tratan de buscar apoyos a los presupuestos procuraremos buscar una mejora. Ya ha anunciado el Portavoz o, en este caso, el Diputado Provincial que debería haber un incremento notable, millonario, para los próximos planes provinciales, a partir de ahí creo que es más importante trabajar sobre cómo gestionarlos, cómo facilitar a los ayuntamientos la gestión de los planes provinciales para acabar hablando de la cantidad, pero, en todo caso, no sé si será tan alta como la que Usted propone, pero sí que se van a incrementar y notablemente con respecto a los actualmente aprobados.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Lezcano Muñoz manifestando que desde el Grupo Socialista somos optimistas y entendemos que eso que Usted plantea, que se tiene que resolver antes de junio, va a ser así, se resolverá. En eso estamos todos, pues esperemos que si eso se resuelve se nos coja, se ponga la pelota en el tejado del Equipo de Gobierno para ese incremento hasta 54 millones.

Otra cuestión, con las lluvias que ha habido este invierno, todos somos conscientes de cómo se van a poner las carreteras, sobre todo las de nuestra competencia, las provinciales, en cuanto a hierba, las cunetas y las bermas. No sé realmente cómo está este contrato, si podemos ya tener una fecha fija o, por dar la instrucción, de que puedan empezar ya en cualquier momento, porque ya están muy crecidas, claro, para que no nos pase la de todos los años. Yo simplemente lo dejo ahí para ver si dentro de un mes este tema no sale en el Pleno ni en la Comisión de Planes Provinciales y de Vías y Obras, porque efectivamente se esté actuando con diligencia.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D^a Nuria Barrio Marina, haciendo referencia a la concentración que esta mañana había en la parte frontal de la Diputación, era una concentración numerosa, en la cual se decía no a la privatización de la atención a mayores. No sé si les va a recibir, les va a atender, bien la Diputada responsable o Usted como Presidente, porque el otro día sí que es verdad que vi una entrevista de la Sra. Sierra que la sigo con atención, ese publibreportaje que salió en un medio local, en el cual no daba el dato de la lista de espera, me sorprendía que no lo supiera, o a lo mejor es que no lo quiso dar, porque es verdad que la entrevista daba datos muy concretos, pero no se daba el de la lista de espera, entonces

la pregunta es ¿qué intención tienen con respecto a este colectivo? ¿Van a tomar alguna determinación, les van a recibir o qué tienen previsto?

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que le han dado esa misma hoja y la he leído varias veces y no hay ninguna petición formal de reunión, en todo caso, que cada uno puede manifestarse y decir lo que quiera. Pero con respecto a este tema, lo que tenemos que decir claramente es que somos la principal Administración Local y la que más invierte en servicios sociales de toda España en relación al número de habitantes y en relación a las competencias que genera. El Servicio es público de principio a fin y de gestión pública de principio a fin y va a seguir siendo así, de tal forma, que la Residencia de San Agustín, que es el motivo a la vista de las últimas declaraciones, no se va a cerrar en este mandato ni es intención de este Equipo de Gobierno que se cierre, ni que se traslade a ningún otro lado, lo que sí que es intención es de seguir invirtiendo, de seguir creciendo y de seguir apostando por los servicios sociales aun estando infra financiados, como lo están ahora y también le reivindicamos en este caso a la Junta de Castilla y León, una mayor financiación de nuestros servicios sociales como hacemos siempre.

Interviene en relación con esta pregunta la Sra. Portavoz del Grupo Popular, D^a Inmaculada Sierra Vecilla, indicando que le ha hecho gracia lo de publlirreportaje, pregúntele al Presidente de Telefónica a ver lo que son publlirreportajes en las televisiones y así establecemos exactamente el criterio, porque la periodista me hizo las preguntas que le pareció bien, no se las pasé en una octavilla.

Le pregunta la Sra. Barrio Marina si en serio no conoce el dato de la lista de espera.

Le contesta la Sra. Sierra Vecilla que conoce perfectamente todos los datos.

Le indica la Sra. Barrio Marina que, entonces, no los quiso dar.

Señala la Sra. Sierra Vecilla que no es que no lo quisiera dar, pero no tenía el número exacto y no quería dar algo erróneo.

Responde la Sra. Barrio Marina que según el informe de situación de la ayuda a domicilio a 28 de febrero de 2025, son 404 las personas que están en lista de espera.

Manifiesta la Sra. Sierra Vecilla que le dijo a la entrevistadora que eran 400 personas y 200 personas más en lista de espera que habían pedido un aumento de tiempo, el tema es que no se ha leído bien el publlirreportaje, es el dato de residentes de espera en residencias y lo conozco perfectamente y además le di los datos de las vacantes que había en cada uno y le di todo lo demás, pero, vamos, en todas las Comisiones les doy estos datos todos los

días, con lo cual no creo que haya un solo departamento más transparente en ese sentido, amén de que los señores Diputados pueden consultar absolutamente todo lo que ocurre en el departamento, saben hasta las peticiones que se hacen de cada uno de los pueblos y de qué vecinos, o sea, que están Ustedes perfectamente informados.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Diputado de Grupo Socialista D. Alberto Azofra Pardo preguntando acerca de cómo va el Plan de Empleo uno y, a la vez, rogar para que se agilice al máximo, porque hay una creciente inquietud entre los alcaldes ¿nos puede contar al respecto?

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que, si nos vamos a los plazos y somos rigurosos con respecto a los plazos, nunca ha podido ser una convocatoria que nosotros hemos podido manejar aunque sean el 100% de fondos propios, porque está sujeta también a una serie de peticiones de compatibilidad con respecto a una competencia que no es nuestra, como es la de empleo, que es de la Junta de Castilla y León. En virtud de esa competencia, si nosotros queremos hacer políticas de empleo no podemos entrar en contradicción con las que establece la Administración competente y tenemos que solicitar el permiso, ese permiso se solicita y básicamente son dos, uno, desde el punto de vista económico, tenemos que estar en estabilidad presupuestaria, cosa que estamos y lo pudimos ver en la liquidación hace un Pleno o dos, y en segundo lugar, no entrar en contradicción con la Junta de Castilla y León haciendo lo mismo que ya hacen ellos, que destinan fondos públicos. Eso es lo que hace que todos los años el Plan de Empleo tenga que salir o no pueda salir como han salido el 90% de las convocatorias este año, de forma anticipada. A eso le sumamos que este año, y además yo creo que fue un diálogo interesante entre todos, se van a cambiar las fórmulas con respecto al Plan. Sí que dimos por bueno que el Plan para personas con discapacidad se mantenía igual y ya ha sido publicado.

En relación con esta pregunta interviene el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Francisco Javier Arroyo Rincón, manifestando que, como Presidente de la Comisión de Empleo, no va a dar una fecha pillándose los dedos, pero va a ser así, el Plan de Empleo I, el otro, llamémoslo x, no le hemos puesto todavía nombre, queremos que salga a la vez, va a ser rápido una vez que estén ya todas las bases y además va a ser rápido puesto que gozamos de estabilidad económica que es lo que principalmente nos pide la Junta de Castilla y León, entonces va a ser igual de rápido que el Plan II.

Pide el Sr. Azofra Pardo una pequeña previsión ¿rápido mayo?

Señala el Sr. Arroyo Rincón que seguramente mayo.

Recuerda el Sr. Lezcano Muñoz que el 14 de febrero salió en el año 2023 y el 14 de marzo en el año 2024, si nos vamos a San Isidro....

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que sí, pero en virtud a un Convenio que estaba firmado y que ahora se tiene que renovar y que se ha renovado estas semanas, es más, el informe de la Junta de Castilla y León no nos ha llegado.

Indica el Sr. Lezcano Muñoz que hay la previsión de que va a haber un doble Plan ¿no? Para los que no quisieran contratar ya lo adelantó Usted en octubre, en septiembre, y que hasta nos parece bien, o sea, ahí no habría ningún inconveniente. Yo creo que ya ha habido tiempo de previsión, de hacer esas bases y detallarlo desde hace medio año.

Señala el Ilmo. Sr. Presidente que, pese a que la idea sea original, buena y además consensuada, no quiere decir que no esté sujeta también a toda la cantidad de permisos y fijese que con el 100% de recursos propios. Esto es lo que hay.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Diputada del Grupo Socialista D^a Purificación Rueda Martínez, formulando, un ruego, porque me ha surgido, que espero que las bases las podamos estudiar en las Comisiones correspondientes, no nos pase con la última que han aprobado en la Junta de Gobierno sin haber pasado por la Comisión de Cultura, que ha sido la de excavaciones. Sí que nos gustaría haber conocido previamente esas bases porque llevaban ocho modificaciones, y los Diputados no la conocíamos porque se ha aprobado por la Junta de Gobierno. Entonces yo solicito que cuando se estén elaborando las bases, que se cuente con nosotros y podamos conocerlas, que no las lleven a la Junta de Gobierno directamente. Gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta y dos minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los setenta y siete folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: Borja Suárez Pedrosa



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M^a. González de Miguel